

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 22 de enero de 2025.

No. 07

Folleto Anexo

ACUERDO N° 028/2025

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024-2027

MUNICIPIO DE MEOQUI



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 028/2025

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Meoqui, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los siete días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

Esta hoja de firmas es parte integrante del Acuerdo de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por medio del cual se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado del diverso Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Meoqui, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.



Certificación
0001/25

Lic. Jorge Armando Velázquez Quiroz, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Meoqui, Chihuahua; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 Fracc. II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, hago constar y -----

Certifico

Que en el Libro No. 43 autorizado para asentar actas del H. Ayuntamiento, existe el acta No. 8 sesión ordinaria del día 04 de enero del 2025, que obra en original en el archivo de esta Secretaría Municipal y en su parte conducente a la letra dice:

III.- En el desarrollo del **tercer** punto del orden del día, se procede con la presentación y en su caso aprobación del Plan Municipal De Desarrollo Del Municipio De Meoqui, Chihuahua 2024-2027, poniéndose a consideración del H. Ayuntamiento por parte del Secretario Municipal.

Considerando:

1. Que la fracción XXVI del artículo 28 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, establece que es facultad de los Ayuntamientos del Estado, aprobar y ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Plan Municipal de Desarrollo.
2. Que el Plan Municipal de Desarrollo debe incluir la perspectiva de derechos humanos, de género e interculturalidad correspondiente a su periodo constitucional de Gobierno y derivar de este los programas anuales para la ejecución de obras y la prestación de los Servicios Públicos de su competencia.

Una vez expuesto y analizado por los integrantes del H. Ayuntamiento, se propone el siguiente:

Acuerdo:

Primero. - Se aprueba por **unanimidad** el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Meoqui, Chihuahua, 2024-2027.



Segundo. - Se solicita atentamente a la Arq. Miriam Soto Ornelas, Presidenta Municipal para que, a través de la Secretaría Municipal, envíe el documento consistente en el Plan Municipal de Desarrollo al Poder Ejecutivo del Estado para su Publicación en el Diario Oficial del Estado de Chihuahua.

Se extiende la presente certificación que consta de 2 fojas, para los usos legales a que haya lugar y se certifica, sella y firma en la Cd. de Meoqui, Chih., a los seis días del mes de enero del dos mil veinticinco... doy fe.

Atentamente



Lic. Jorge Armando Velázquez Quiroz
Secretario Municipal



Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Municipio de Meoqui



Contenido

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

ALINEACIÓN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO – PLAN ESTATAL DE DESARROLLO – PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MARCO LEGAL

MARCO LEGAL

PROCESO DE PLANEACIÓN

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

CONTEXTO GENERAL

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

EJES RECTORES DIAGNÓSTICO, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

CALIDAD DE VIDA

COMUNIDAD SOSTENIBLE

OPORTUNIDADES DE DESARROLLO

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO



Arq. Miriam Soto Ornelas
Presidenta Municipal

Lic. Jorge Armando Velázquez Quiroz
Secretario Municipal

Ing. Juan Pablo Legarreta Carrasco
Síndico Municipal
Lic. María Magdalena Arámbula Trejo

Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología

Tec. Edy Talamantes Franco
Comisión de Hacienda

Ing. Francisco Alejandro Obregón Maldonado
Comisión de Servicios Públicos

C. Leoncio Hernández Álvarez
Comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil, Bomberos y Gobernación

C. Zuylem Vianey Pérez Pavía
Comisión de DIF

C. Mónica de Jesús González Fierro
Comisión de Desarrollo Social y Asuntos Religiosos

C. Ramón Mauricio Rivera Romero
Comisión de Desarrollo Rural

Mtro. Miguel Antonio Gómez Hermosillo
Comisión de Obras Públicas

Lic. Juan Gabriel Ramírez Ríos
Comisión de Desarrollo Económico y Seccionales

C. Roberto González Muñiz
Comisión de Pueblos Originarios y Grupos Vulnerables

Lic. Ana Victoria Soto Alvidrez
Comisión de Deporte y Juventud-Turismo

Enf. Alma Rosario Rodríguez Bretado
Comisión de Salud

Mtra. Olivia Limas Solís
Comisión de Educación e Identidad Regional e Historia

C. Mario Nájera Rivera
Comisión de Ganadería

C. Guadalupe González Carrillo
Comisión de Instituto de la Mujer

Enf. Miriam Guadalupe Méndez Tintori
Comisión de Transparencia

Presentación

En los últimos años hemos logrado grandes avances para Meoqui, una inversión histórica en infraestructura, la mejora en servicios públicos, el fortalecimiento de la seguridad y la promoción del desarrollo económico. Y con orgullo les digo, damos continuidad a nuestro gobierno partiendo con cero deuda, gracias a la buena administración de las finanzas públicas.

Gracias al trabajo en equipo, Meoqui está avanzando. El trabajo de cada uno de los miembros del honorable ayuntamiento por su disposición de poder trabajar juntos por ese objetivo común que se llama Meoqui. Desde ya es un honor compartir esta gran responsabilidad con ustedes.

Estoy convencida de que juntos, con nuevas ideas, con compromiso, con dedicación y con energía, lograremos grandes cosas para Meoqui. Me comprometo ante ustedes, ante cada ciudadano de este municipio, a trabajar incansablemente, a no conformarnos con lo que se ha hecho, sino a realizar más, ser más creativos y más comprometidos que nunca.

La familia, el tejido social y la paz son el corazón de la administración que encabezamos. Nuestro techo de ayer es el piso del mañana y sobre él construiremos una administración más justa, más humana, más cercana y más comprometida con las y los meoquenses. Este Gobierno es uno sin distinción de partidos ni de colores, poniendo en el centro de nuestras decisiones el bienestar y el futuro de nuestro municipio. Gobernar Meoqui no es tarea de una sola persona, es una labor que se tiene que realizar en equipo. Cada uno de ustedes, regidores, síndico, servidores públicos, tienen una responsabilidad esencial para que sigamos avanzando en la dirección correcta. Sus voces, sus ideas y sus esfuerzos serán vitales en este proceso.

Me comprometo a seguir fomentando un ambiente de diálogo, de respeto y de colaboración, porque más allá de las diferencias políticas, lo que nos une es el amor por nuestra tierra y el deseo común que Meoqui siga creciendo y pros-

perando. Mi compromiso con ustedes es seguir siendo una presidenta cercana que escucha sus necesidades, que es sensible a sus preocupaciones y sobre todo a ser una líder que no pierde de vista, que la verdadera razón de ser de nuestro trabajo es mejorar la vida de cada persona que llama a Meoqui su hogar.

Tenemos metas muy claras. Seguir avanzando en la transformación de Meoqui. Queremos consolidar los avances de infraestructura, garantizar servicios de calidad, generar más y mejores oportunidades de desarrollo para nuestros ciudadanos.

Voy a seguir trabajando por amor a Meoqui y no les voy a fallar. Nuestro reto más grande será mejorar lo ya alcanzado, seguir construyendo sobre las bases firmes que hemos colocado y llevar a Meoqui más lejos de lo que jamás hayamos imaginado.

Estoy convencida que lo mejor está por llegar.

¡Muchas gracias!



Arq. Miriam Soto Ornelas
Alcaldesa de Meoqui

Introducción

Desde nuestra toma de protesta, nos hemos dado a la tarea de construir el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, como un documento que agrupa los ejes rectores de este gobierno, los objetivos, las principales estrategias y las líneas de acción que nos proponemos llevar a cabo.

Es importante mencionar que los resultados vertidos en el documento, son las expresiones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, así como de todos aquellos que participaron en los mecanismos de consulta previamente establecidos, consulta en la que participaron los ciudadanos, especialistas en los diferentes temas, los miembros del Ayuntamiento y Funcionarios Municipales y Estatales.

Este gobierno ha adoptado las líneas de acción establecidas por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

Los Estados miembros de la Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

La Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Chihuahua ha optado por 14 objetivos y 25 metas, aplicables a las condiciones de nuestro estado.

El punto de partida para la elaboración del presente plan lo constituyó el diagnóstico situacional, el cual tomó en cuenta aspectos como el histórico, demográfico, geográfico y calidad de vida, mucha de esta investigación se basó en datos del INEGI en su último censo.

El proceso para definir los ejes rectores de nuestro gobierno ha sido la realización de varios talleres de planeación estratégica en el que participaron los titulares de las diferentes áreas de la administración quienes serán, a fin de cuentas, los responsables de dar cabal cumplimiento a los compromisos aquí planteados.

Los 3 ejes rectores se construyeron tomando como base el interés expresado por la sociedad en Meoqui. Estos ejes rectores, marcarán los temas y áreas en los que se concentrarán nuestros esfuerzos y recursos a fin de responder a las necesidades de los habitantes.

Junto con lo anterior, encontraremos en nuestro Plan Municipal de Desarrollo, los métodos y mecanismos de evaluación, control y seguimiento que hemos determinado para vigilar el adecuado cumplimiento del Plan.

En suma, éste es un Plan Municipal de Desarrollo que responde a las necesidades ciudadanas y a las potencialidades administrativas. Todo lo aquí plasmado es necesario y es viable. Sin embargo, para su cabal cumplimiento, es indispensable, también, la participación de la ciudadanía. Este Plan es de todos.



ALINEACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO – PLAN ESTATAL DE DESARROLLO – PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

ODS-ONU	Plan Municipal de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo	Plan Federal de Desarrollo
OBJETIVOS AGENDA 2030	EJE RECTOR	OBJETIVO	EJE RECTOR	MÉTAS NACIONALES
1. Fin de la pobreza	Calidad de Vida	Ofrecer las condiciones que contribuyen al bienestar físico, social y emocional de los individuos.	Desarrollo Humano y Social	México incluyente
3. Salud y bienestar				
5. Igualdad de género				
16. Paz, Justicia e instituciones sólidas	Comunidad sostenible	Desarrollar una comunidad centrada en el cuidado del medio ambiente, el entorno social y comunitario.	Gobierno Responsable	México en paz
10. Reducción de desigualdades				
6. Agua Limpia y Saneamiento				
11. Comunidades y ciudades sostenibles	Oportunidades de Desarrollo	Propiciar las condiciones económicas y sociales que ofrezcan oportunidades de desarrollo humano, social y económico de los individuos.	Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	México próspero
13. Acción por el clima				
14. Vida Submarina				
15. Vida de ecosistemas terrestres	Oportunidades de Desarrollo	Propiciar las condiciones económicas y sociales que ofrezcan oportunidades de desarrollo humano, social y económico de los individuos.	Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional	México con educación de calidad
12. Consumo y producción responsable				
8. Trabajo decente y crecimiento económico				
9. Industria, Innovación e infraestructura	Oportunidades de Desarrollo	Propiciar las condiciones económicas y sociales que ofrezcan oportunidades de desarrollo humano, social y económico de los individuos.	Gobierno Responsable	México en paz
17. Alianzas para lograr objetivos				



Marco Legal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece que: "El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación".

En este sistema de planeación participativa, los tres órdenes de Gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que, conjuntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional, sectorial y municipal de manera sostenida y equitativa.

En este sentido, el marco legal en el que se inscribe el presente Plan queda regulado de la siguiente forma:

ÁMBITO FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal de Planeación.

Ley orgánica de la Administración Pública Federal

Ley General de Desarrollo Social.

ÁMBITO ESTATAL

Constitución Política del Estado libre y soberano de Chihuahua.

Ley de Planeación para el Estado de Chihuahua.

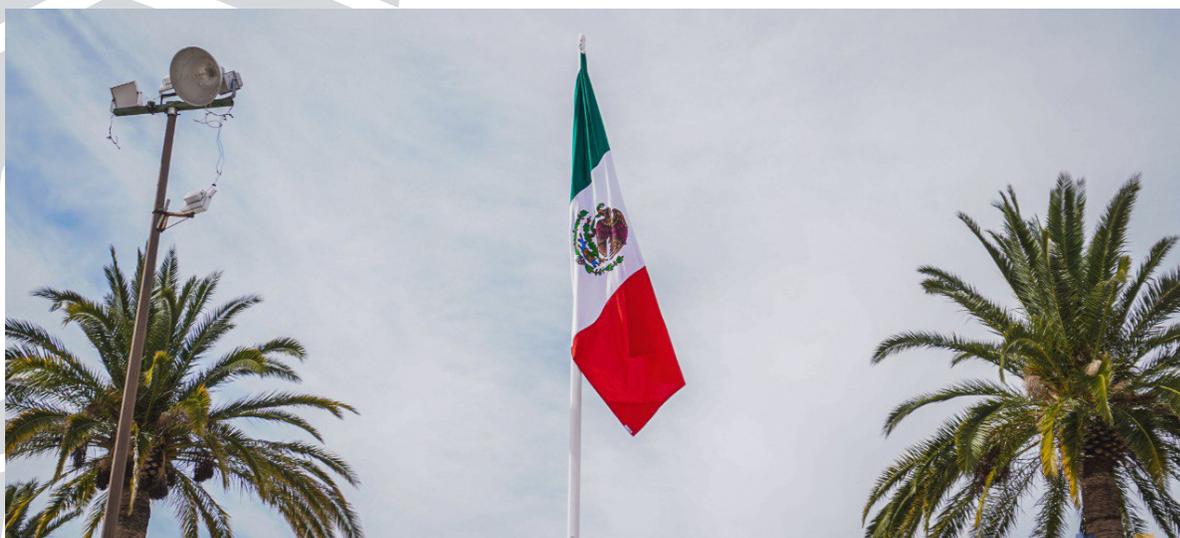
Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Chihuahua.

Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

ÁMBITO MUNICIPAL

Ámbito Municipal
Proyecto de Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Meoqui.

Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Desarrollo Municipal.



En cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Planeación, el H. Ayuntamiento de Meoqui presenta el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Tal como lo establece la Ley de Planeación del Estado, los objetivos de este Plan toman en cuenta y se alinean a los objetivos generales del Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027, así como al Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2024.

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

1. Salud
2. Desarrollo Humano y Bien Común
3. Desarrollo Económico
4. Desarrollo Agropecuario
5. Infraestructura y Medio Ambiente
6. Buen Gobierno
7. Educación
8. Seguridad Pública

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024

1. Política y Gobierno
2. Política social
3. Economía

****Todo Orientado al Bienestar**

De igual forma se logra una alineación con ocho de los diecisiete objetivos para el desarrollo sostenible, establecidos en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



PROCESO DE PLANEACIÓN

En la pasada campaña electoral, los partidos políticos y sus candidatos, plantearon a los ciudadanos de Meoqui sus respectivas plataformas políticas. En el marco de esta competencia electoral democrática, a través de diversos medios, los habitantes del municipio expresaron sus puntos de vista sobre los problemas locales. Los partidos, candidatos y ciudadanos, plantearon inquietudes, demandas y, sobre todo, formularon propuestas para impulsar el desarrollo municipal. Muchos de los planteamientos que fueron expuestos y debatidos en la pasada contienda electoral, se han incorporado al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. Además, el Plan se enriquece mucho con la experiencia de quienes hemos estado cercanos a la gente desde el servicio público en gobiernos anteriores y en otras instancias públicas.





Como parte del proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, y cumpliendo con la normatividad vigente en la materia, el día ocho de noviembre 2024 se instaló formalmente el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN). Con el objetivo de continuar responsablemente con el desarrollo de nuestro municipio, en presencia de representantes de la sociedad civil, autoridades educativas y municipales; se llevó a cabo la instalación del este Comité, donde conjunta el esfuerzo y trabajo de las autoridades municipales y la sociedad para la definición, priorización y evaluación de los programas gubernamentales.

El COPLADEMUN es el órgano responsable de seleccionar las principales obras y acciones que promueven el desarrollo del Municipio, con base en las propuestas de las comunidades. Así mismo, constituido para promover la participación de los habitantes de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar con los recursos del FAISMUN (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal).



FORO DE CONSULTA A SECTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Objetivo: Que el Ayuntamiento de Meoqui cuente con un Plan Municipal de Desarrollo para el período 2024 - 2027 que realmente represente las causas y necesidades de sus habitantes, pero al mismo tiempo integre los indicadores de gestión que le permitan evolucionar de un municipio considerado "mediano" a uno de mayor dimensión y de características mixtas en las que se priorice el desarrollo urbano sin descuidar la atención al desarrollo rural, humano, social, comercial y turístico.

Impulsando la participación ciudadana, y siendo congruentes con nuestro objetivo de gobernar junto con los ciudadanos, se realizaron los Foros de Consulta con el fin de escuchar cada una de las propuestas versadas por la población y así entrar de lleno con la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo a través de mesas de trabajo, con los temas que representan los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027.

Los foros fueron desarrollados de la siguiente manera:

- o Educación y Juventud, el 6 de Noviembre del 2024
- o Calidad de Vida y Salud, el 11 de Diciembre del 2024
- o Obras Públicas y Desarrollo Urbano, 19 de Diciembre del 2024



PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



MISIÓN

Fortalecer al Municipio de Meoqui para que sea un punto de referencia en el Estado, donde la calidad de vida que se brinde sea la merecida por sus habitantes. Que el H. Ayuntamiento 2024 - 2027 sea el instrumento para lograr las aspiraciones de la ciudadanía a través de la gestión municipal y mantener el compromiso de un contacto directo con los habitantes de todos los rincones del municipio. Conservar los valores y la historia de nuestra ciudad en un nuevo contexto de urbanidad.

VISIÓN

Cumplir nuestra responsabilidad con base en una buena planeación para ser una administración municipal promotora de bienestar social, honesta, responsable y transparente, donde las decisiones, obras y acciones tengan como objetivo mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de Meoqui.

A través de una gestión eficiente y de una administración eficaz de los recursos materiales, construir un municipio comprometido con el desarrollo y promotor de la participación de los ciudadanos mediante una comunicación y cercanía permanente.

Ser un municipio que, por su progreso sostenido, genera orgullo y sentido de pertenencia entre sus habitantes.

LOS DIEZ PRINCIPIOS DE UN BUEN GOBIERNO

En esta administración nos proponemos tener como centro de nuestra actuación a un conjunto de valores, que serán criterios de decisión y acción para el buen desempeño como responsables de la conducción del gobierno.

- 1. Honestidad:** Se actuará con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal.
- 2. Legalidad:** Se trabajará con un absoluto respeto de la Constitución, las Leyes y el Estado de Derecho, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.
- 3. Equidad:** Es un valor que nos obliga trabajar con justicia e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres respetando la pluralidad de la sociedad en todos sus sentidos y expresiones. Gobernar sin distingo de género, origen, capacidad o clase social.
- 4. Servicio:** Se trabajará con pasión por el servicio público, buscando siempre el bienestar de los ciudadanos y con una cercanía con la gente de manera prioritaria.
- 5. Responsabilidad:** Se desarrollará el servicio público a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública.
- 6. Eficiencia:** Se utilizarán los recursos humanos y materiales de forma eficiente, aplicándose para lo que realmente se requiere y con mesura. Para hacer mucho con poco.
- 7. Eficacia:** Se brindará calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente.
- 8. Transparencia:** Garantizaremos que la información sobre las decisiones, acciones y recursos del gobierno local sea accesible, clara y comprensible para la ciudadanía. Esto incluye la rendición de cuentas en el manejo del presupuesto, la publicación de procesos administrativos y la promoción de mecanismos que permitan a los ciudadanos supervisar y evaluar el desempeño del gobierno municipal.
- 9. Subsidiariedad:** Las responsabilidades y competencias deben ser asumidas por la instancia gubernamental más cercana a los ciudadanos, que es el municipio, y tener la capacidad de hacerlo eficientemente. Gestionaremos directamente los asuntos que afectan a la comunidad, y las instancias superiores serán nuestro respaldo.
- 10. Resiliencia:** Demostraremos nuestra capacidad para anticiparnos, resistir, adaptarnos y recuperarnos de situaciones adversas. Como administración resiliente desarrollaremos estrategias y políticas que fortalezcan nuestra infraestructura, servicios públicos y comunidad, promoviendo un entorno sostenible y preparado para enfrentar desafíos futuros, garantizando el bienestar de la población.

CONTEXTO GENERAL

El Municipio de Meoqui, situado en la región centro-sur del estado de Chihuahua, es reconocido por su dinamismo económico y su relevancia histórica en la entidad. Con una ubicación privilegiada a orillas del río San Pedro, Meoqui se ha consolidado como un centro agrícola y agroindustrial destacado, gracias a sus fértiles tierras y su producción de cultivos como alfalfa, nuez y maíz. Además, su industria cervecera ha ganado reconocimiento nacional e internacional, siendo uno de los pilares económicos de la región. La combinación de tradición agrícola e innovación industrial ha impulsado el desarrollo socioeconómico del municipio, atrayendo inversiones y generando empleo.

En el ámbito cultural, Meoqui posee una rica herencia histórica que se refleja en su arquitectura, tradiciones y festividades. Lugares emblemáticos como el Templo de San Pablo, construido en el siglo XVIII, y las celebraciones religiosas en honor a San Pablo Apóstol, son ejemplos de la profunda conexión del municipio con sus raíces. Asimismo, su ubicación estratégica y el carácter hospitalario de su población lo convierten en un punto de interés para el turismo regional. Con un equilibrio entre modernidad y tradición, Meoqui se posiciona como un municipio clave en el desarrollo económico y cultural del estado de Chihuahua.





Diagnóstico situacional

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA:



El Municipio de Meoqui, situado en la región centro-sur del estado de Chihuahua, es reconocido por su dinamismo económico y su relevancia histórica en la entidad. Con una ubicación privilegiada a orillas del río San Pedro, Meoqui se ha consolidado como un centro agrícola y agroindustrial destacado, gracias a sus fértiles tierras y su producción de cultivos como alfalfa, nuez y maíz. Además, su industria cervecera ha ganado reconocimiento nacional e internacional, siendo uno de los pilares económicos de la región. La combinación de tradición agrícola e innovación industrial ha impulsado el desarrollo socioeconómico del municipio, atrayendo inversiones y generando empleo.

En el ámbito cultural, Meoqui posee una rica herencia histórica que se refleja en su arquitectura, tradiciones y festividades.

Lugares emblemáticos como el Templo de San Pablo, construido en el siglo XVIII, y las celebraciones religiosas en honor a San Pablo Apóstol, son ejemplos de la profunda conexión del municipio con sus raíces. Asimismo, su ubicación estratégica y el carácter hospitalario de su población lo convierten en un punto de interés para el turismo regional. Con un equilibrio entre modernidad y tradición, Meoqui se posiciona como un municipio clave en el desarrollo económico y cultural del estado de Chihuahua.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

San Pablo, hoy Cd. Meoqui, se fundó un 29 de junio de 1709, por el fraile franciscano Fray Andrés Ramírez que venía de la Misión de San Antonio de Padua hoy Julimes, por órdenes de la Capital de la Nueva Vizcaya, hoy Durango, después de haber hecho varios intentos de fundación, pero esta no se consolidaba, por falta de habitantes y debido al miedo y a los ataques apaches, entre otras circunstancias, Fray Andrés, para establecer la Misión de San Pablo utilizó la frase "El Río se llamará San Pedro" y el Pueblo San Pablo "y llegó con un grupo de familias indígenas, que se establecieron aquí, posteriormente al ir creciendo la población, se empezó a desarrollar la agricultura con los conocimientos que los misioneros traían consigo, lo que hizo de San Pablo un emporio agrícola, que se desarrolló gracias al sistema de acequias, que se implementó y duró hasta que fue sustituido por el sistema de riego por gravedad, presas y canales, denominado Distrito de riego 05, que hasta la fecha está vigente, después se estableció como presidio militar, además de Misión Franciscana, lugar y/o estación de cambio de caballos en el trayecto hacia Rosales y/o paso del norte.



San Pablo siempre fue un lugar privilegiado por los recursos naturales: agua, tierra y excelente clima para el desarrollo agropecuario, lugar que llegó a ser muy importante en el área agrícola, ganadero y pesquero, guardando las debidas proporciones, además de comercial, ya que era el centro regional y paso obligado por el Camino Real de Tierra Adentro.

En el año 1811, después del estallamiento de la guerra de independencia, Miguel Hidalgo, el "Padre de la Patria", llegó a este lugar encabezando a los presos insurgentes y estuvieron reclusos el 20 y 21 de abril en el antiguo cuartel militar, ubicado en las calles Degollado e Hidalgo. Además, Allende, Jiménez, Aldama, Abasolo. En este lugar, también antiguo presidio. Fue el penúltimo lugar antes de llegar a San Felipe El Real de Chihuahua, por lo que a este camino se le bautizó con el nombre. Ruta

de la Libertad, donde los líderes insurgentes llegaron para ser ajusticiados; fueron ajusticiados el 30 de julio de ese mismo año en San Felipe el Real, de Chih.

De esta estancia obligada del Padre de la Patria se desprende la leyenda del Botón de oro, una interlocución o conversación del Padre de la Patria con el peluquero de este lugar, Che María o José María Altamirano, que ha trascendido generaciones.



En el año de 1862 creció mucho la población y se decidió hacer otro templo católico. Fueron muchas las expectativas por un nuevo templo, que se inició en ese año y se concluyó en el año de 1877, templo que consideramos una joya arquitectónica con muchas anécdotas y leyendas.

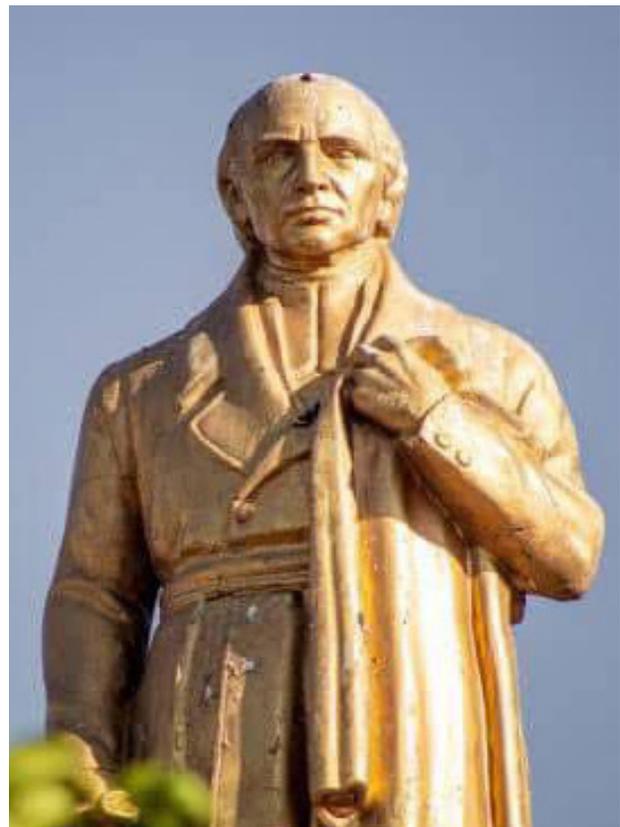
En el año 1866, el día 11 de diciembre, un día como hoy, sucedió el cambio político muy importante para San Pablo: llegó el

presidente Benito Juárez con dirección a la Cd. de México, y pernocta en este lugar, decretando la ascensión de categoría a Villa y el cambio de nombre por el del general Pedro Meoqui, quien muere en Parral el 8 de agosto de 1865, mismo que desempeñaba la Jefatura del Batallón de Supremos Poderes. El presidente Juárez le reconoce sus servicios, y lo hace inmortal, otorgando su nombre a esta población: General Pedro Meoqui Mañón. Hoy hace 158 años. Además le otorga tierras para desarrollar el ejido.

En los años en que estalla la Revolución, Meoqui es un emporio agrícola y ganadero y de alguna manera lo sigue siendo. Esto fue considerado muy valioso para la revolución, debido a que se conseguían granos y forrajes para los caballos, el principal medio de transporte de aquellos tiempos de la revolución y también herramienta de los trabajos agropecuarios, lo que permitió que no hubiera grandes conflictos por estos lugares. Sin embargo, aquí se desarrolla una batalla a la salida sur de la población, en la parte sur de la ciudad, lugar donde se localizaba el fortín y las antiguas vías del ferrocarril y parte del río San Pedro. Entre las fuerzas federales (ejército federal) y las de la convención, Ejército revolucionario, tiempos del usurpador Victoriano Huerta, fue la primera batalla en la etapa constitucionalista, resultando vencedores los convencionistas.

En el año 1966, el 11 de diciembre, se le otorga la categoría de ciudad por el Congreso del Estado, y se autoriza el traslado de los restos mortales del Gral. Pedro Meoqui, hoy hace 58 años. Los restos mortales del Gral. se trasladaron hasta el año 1973, debido a que no los localizaban en el panteón de Hidalgo del Parral.

En el año 1987, sucede un hecho por demás espectacular: se aparecen unos seres extraños, entre 15 y 20 cm. De estatura. Que se deslizaban para caminar y despedían luces, con características de extraterrestres, aquí en Meoqui. Tal fue el estupor y desconcierto que trascendió fronteras y nos puso en el mapa a nivel internacional; es el caso de La Leyenda de los monitos de Meoqui. En este año se cumplen 37 años de esos hechos sorprendentes. Por estos hechos a nivel internacional nos identifican como ¡Meoqui, Tierra de los Monitos!





En este lugar en Meoqui, gracias a sus recursos naturales y la calidad de mano de obra, y su calidad de agua, se han venido estableciendo industrias y se ha diversificado su infraestructura:

Alambrados y Circuitos Eléctricos, Refrescos Unión Embotelladora de Elite el Valle, Lear Corporación antes IGP-BGD, destaca por sus dimensiones y su extraordinaria inversión, el Complejo Cervecerero Heineken. Que abarca Vidriera, Cervecera y Maltera, mismas empresas que impulsan una derrama económica muy importante en la región, además de producir también un destacado número de empleos, y tal vez por ser la empresa más sustentable a nivel internacional.

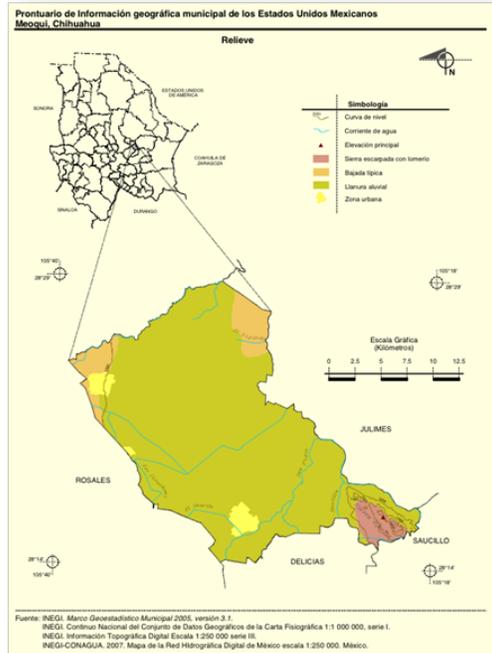
Además, contamos con una universidad en este lugar, UTCAM, Unidad Meoqui, que ofrece varias carreras a los jóvenes de este lugar y región, que es una gran alternativa y oportunidad para hacer una carrera profesional, aquí cerca de su municipio, cerca de casa, gracias a la educación tenemos mejores oportunidades de buenos empleos.

Es muy importante comentar que tenemos casi 50,000 habitantes en el municipio, y dos secciones municipales que son Lázaro Cárdenas, Tierra de Revolucionarios, lugar donde se asentaron todos los veteranos y descendientes, de la Revolución Mexicana del estado de Chihuahua, y Guadalupe Victoria, lugar de apaches y haciendas y con un alto desarrollo agrícola y ganadero. En estas poblaciones se rebasan a muchos municipios del estado en población, lo que fortalece y consolida a nuestro municipio en su orden político.

San Pablo hoy, Cd. Meoqui los recibe con los brazos abiertos.



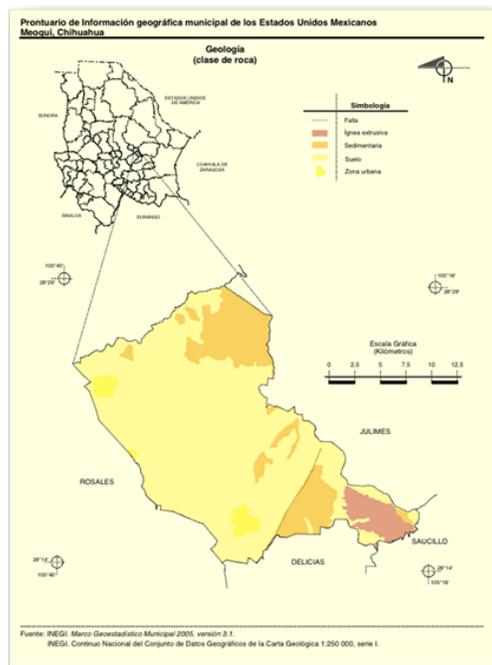
FISIOGRAFÍA Y TOPOGRAFÍA.



Tiene una superficie de 429.12 kilómetros cuadrados y ocupa el 66° lugar en relación con la extensión territorial de cada municipio y representa el 0.149% de la extensión superficial del Estado. Se localiza en la provincia fisiográfica de sierras y cuencas que se caracteriza por estar constituida de amplios valles planos, alargados y orientados noroeste-sureste y separados por sierras altas y angostas paralelas a los valles y limitados por escarpes de falla. Las sierras dentro del municipio varían en altura hasta 300 metros por encima del nivel del valle. Las alturas máximas en Meoqui son Sierra Ojuelos 1,520 metros y Cerros Salgadeños 1,470 metros.

Su territorio es plano, con una altura media de 1,200 metros sobre el nivel del mar. Tiene extensas llanuras en las márgenes del río Conchos; sus serranías más importantes son las de Ojuelos, Palomas y Humboldt.

Sistema de topoformas Sierras y Llanuras del Norte (100%). Subprovincia: Del Bolsón de Mapimí (96.9%) y Llanuras y Sierras Volcánicas (3.1%). Sistema de topoformas: Llanura aluvial (89.7%), bajada típica (7.2%), sierra escarpada con lomerío (3.1%).



GEOLOGÍA:

Periodo: Cuaternario (75.1%), Neógeno (17.7%) y Terciario (4.6%).

Suelo: Aluvial (75.1%).

Roca: Sedimentaria: Conglomerado (17.7%) ígnea extrusiva: Riolita tobaácida (4.6%).

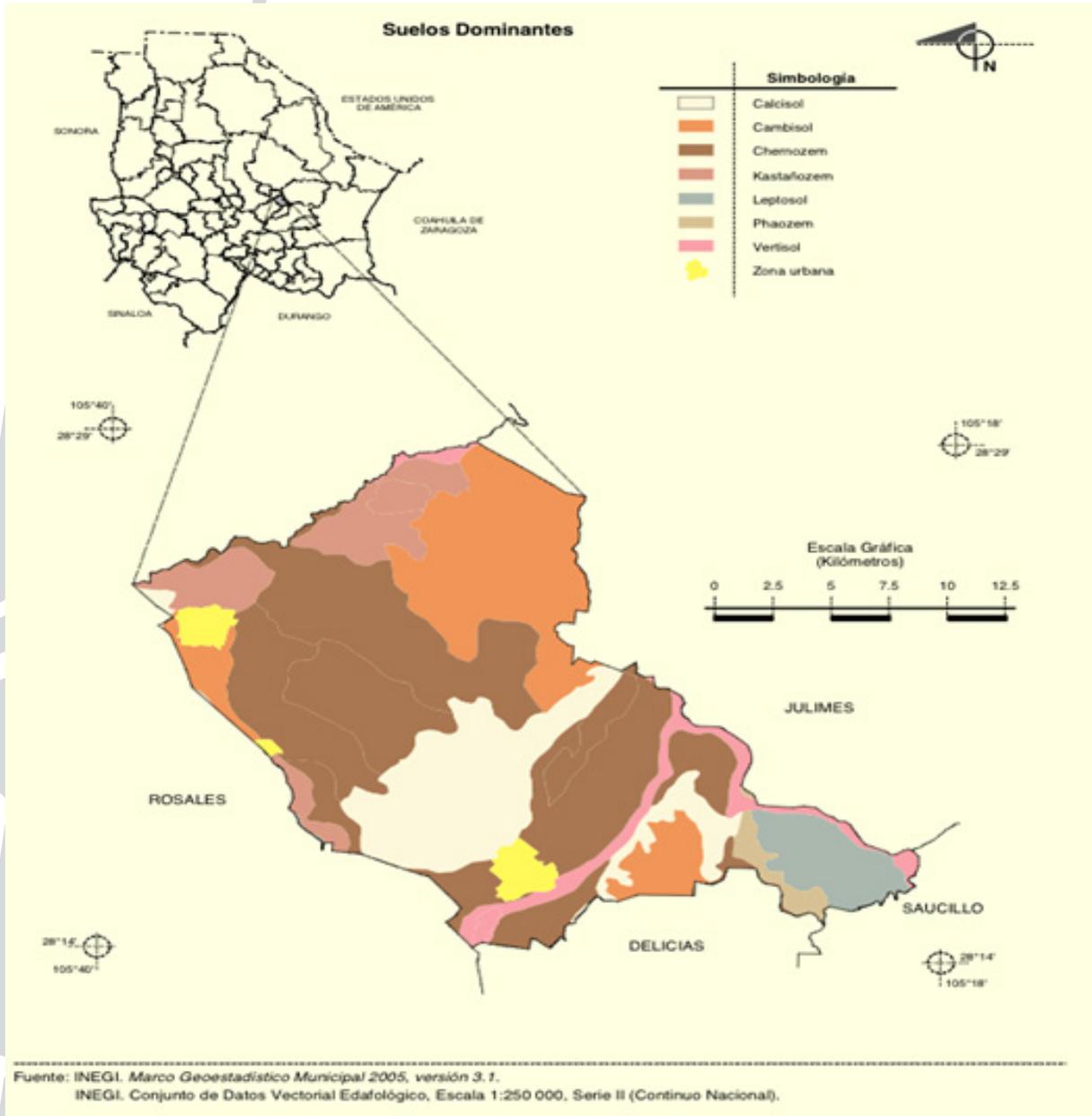
Figura: Geología del municipio de Meoqui.

EDAFOLOGÍA:

Suelo dominante: Chernozem (41.5%), Cambisol (20.2%), Calcisol (16.0%), Kastañozem (8.6%), Leptosol (4.9%), Vertisol (4.7%) y Phaeozem (1.5%).

Figura: Edafología del municipio de Meoqui.

Sus suelos dominantes son los yermosoles háplicos en su porción central, de textura media y pendientes de nivel o quebrada, con asociaciones de litosoles y/o regosoles eutrícos, lúpicos, con inclusiones de rendzinas y/o solonetz órticos y de textura media. Sin asociaciones o inclusiones y en su fase salina. El uso del suelo es principalmente agrícola y ganadero.



HIDROLOGÍA:

Pertenece a la vertiente del Golfo. Cuenta con los ríos San Pedro y Conchos, que son de gran beneficio para la agricultura.

Región hidrológica: Corrientes de agua Bravo Conchos (100%). Cuenca: R. Conchos-P. El Granero (64.1%) y R. San Pedro (35.9%). Subcuenca R. Conchos-P. Rosetilla (48.5%), R. Pedro Meoqui (35.9%) y A. Bachimba (15.6%) perennes: Río Conchos y San Pedro.

Corrientes de agua:

Intermitentes: El Saucillo, Los Correntones, Rosetilla, El Rincón Grande, El Vigileño, Atonilco, Los Pastores, El Aguaje y Bachimba.

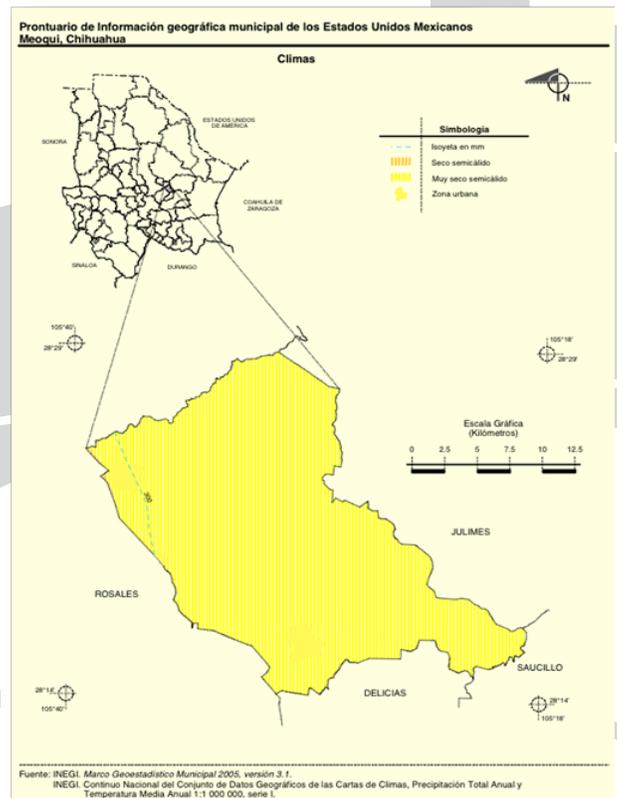
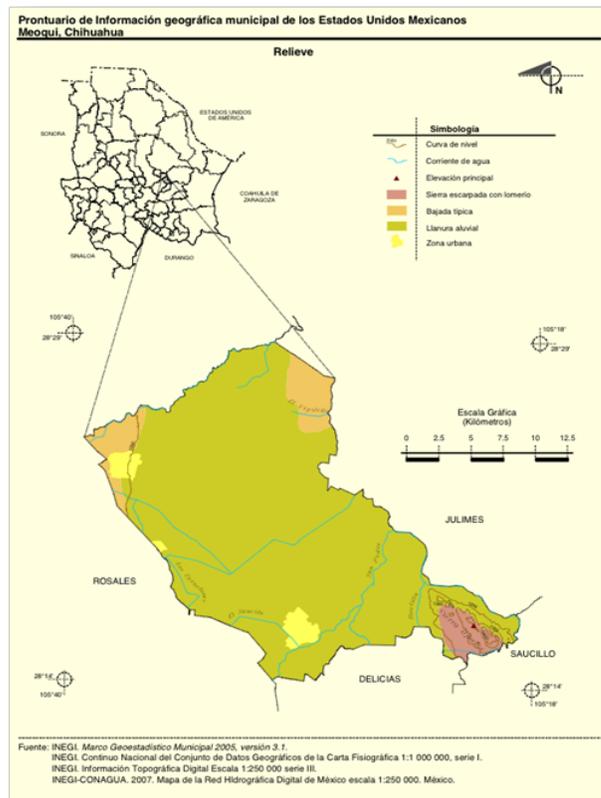
CLIMATOLOGÍA:

Es semiárido, con una temperatura máxima de 43° C y una mínima de 16° C. Su temperatura media anual es de 21° C. Existen dos estaciones meteorológicas, una ubicada en la cabecera municipal y otra en Colonia General Lázaro Cárdenas. Rango de precipitación: 200 - 400 mm.

Clima: Muy seco semicálido (99.8%) y seco semicálido (0.2%).

Figura: Hidrología del municipio de Meoqui

Figura: Climatología del municipio de Meoqui





CARACTERÍSTICAS BIÓTICAS:

La cuenca del río San Pedro, a la cual pertenece el sitio Ramsar San Pedro-Vado de Meoqui, contiene las comunidades propias del desierto chihuahuense y consiste en dos ecosistemas específicos: a) Ecosistema Terrestre representado por el Bosque de galería: vegetación típica formada por especies arbóreas y arbustivas asociadas a corrientes superficiales o subterráneas de agua. b) Ecosistema Acuático representado por el cuerpo de agua.

FLORA:

La vegetación del sitio está constituida por especies que pertenecen al bosque de galería y las que provienen de los matorrales desérticos encontrados en las riberas del río San Pedro. El bosque de galería está representado principalmente por especies arbóreas y arbustivas como: Álamos (*Populus fremontii*, *P. deltoides*), sauces (*Salix babilónica*, *S. gooddingii*), huizaches (*Acacia farnesiana*, *A. neovernicosa*), mezquite (*Prosopis glandulosa*), mora (*Morus nigra*), palo verde (*Parkinsonia aculeata*), gatuño (*Mimosa aculeatifolia*), jarilla (*Baccharis salicifolia*), tabaquillo (*Nicotiana glauca*), nopal (*Opuntia orbiculata*), pino salado (*Tamarix chinensis*), tule (*Typha angustifolia*), junco (*Schoenoplectus americanus*). El estrato herbáceo está constituido por muchas especies de hierbas y gramíneas dentro de los géneros: *Bouteloua*, *Eragrostis*, *Chloris*, *Echinochloa*, *Cenchrus*, *Sorghum*, *Phragmites*, *Sporobolus*, *Solanum*, *Parthenium*, *Amaranthus*, *Salsola*, entre otros.



DEMOGRAFÍA Y USO DE SUELO:

Uso del suelo: Agricultura (85.6%), zona urbana (2.6%). Vegetación: Matorral (6.5%), pastizal (2.3%), otro (1.4%), bosque (1.0%) y mezquital (0.6%). Uso potencial de la tierra agrícola: Para la agricultura mecanizada continua (86.0%), para la agricultura con tracción animal continua (0.7%) y no apta para la agricultura (13.3%). Pecuario: Para el desarrollo de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (85.2%), para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal (3.1%), para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (4.2%), para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (4.6%) y no aptas para uso pecuario (2.9%).

RÉGIMEN DE PROPIEDAD:

Respecto a la tenencia de la tierra, en primer lugar la propiedad privada con 29,362 hectáreas, equivalentes al 58.72%, y en segundo término la propiedad ejidal con 10,903 hectáreas que representan el 21.78%, distribuidas en tres ejidos; a usos urbanos corresponden 846 hectáreas que significan el 1.69% del suelo total.

POBLACIÓN

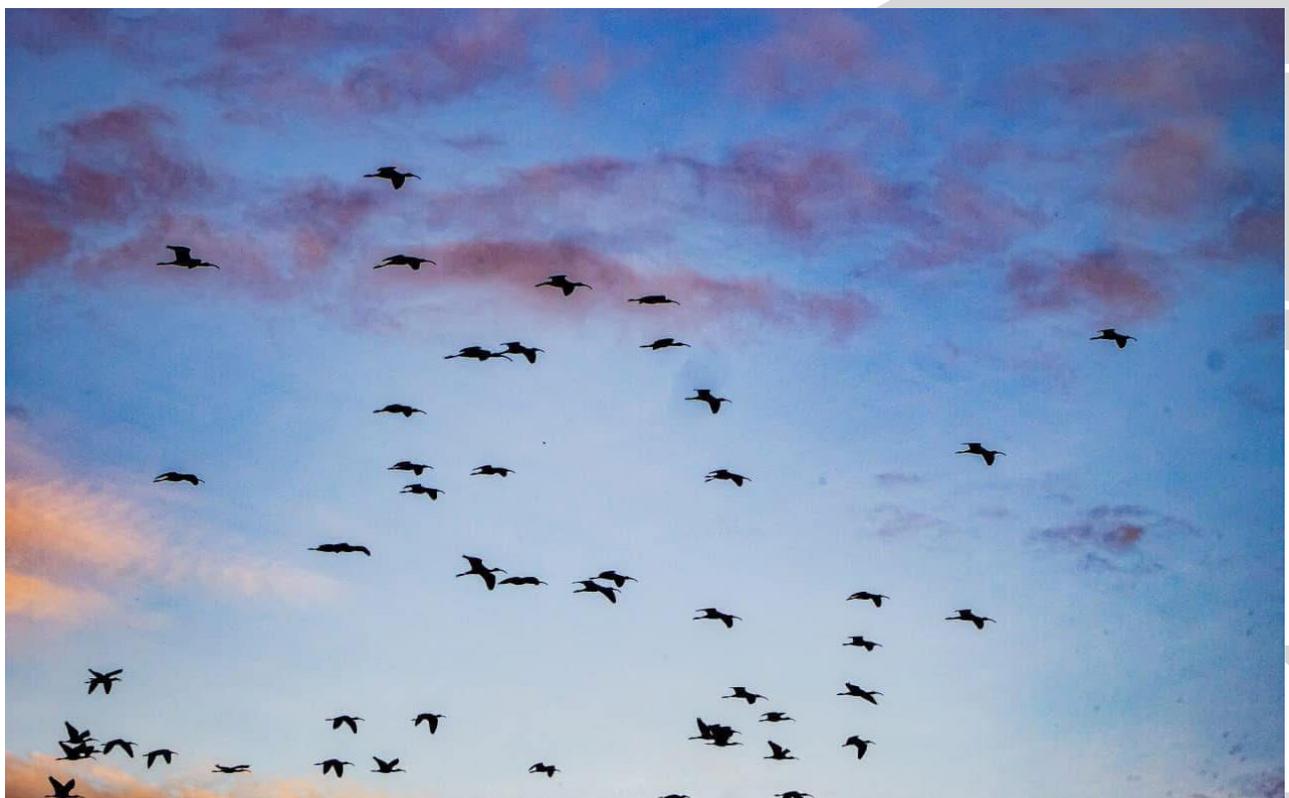
En 2020, la población en Meoqui fue de 44,853 habitantes (49.9% hombres y 50.1% mujeres). En comparación a 2010, la población en Meoqui creció un 2.33%.

FAUNA:

La fauna del estado de Chihuahua es típicamente neártica, en la Provincia Sierras y Llanuras del Norte (INEGI, 2003). Se encuentran diversas especies de fauna, destacando la presencia de congregaciones importantes de aves como pelícanos (*Pelecanus erythrorhynchos*, *P. occidentalis*), patos (*Aix sponsa*, *Spatula cyanoptera*, *Spatula discors*, *Spatula clypeata*, *Mareca strepera*, *Mareca americana*, *Anas platyrhynchos*, *Anas diazi*, *Anas acuta*, *Anas carolinensis*, *Aythya valisineria*, *Aythya americana*, *Aythya collaris*, *Aythya affinis*, *Bucephala albeola*) y playeras (*Rallus tenuirostris*, *Porzana carolina*, *Gallinula galeata*, *Fulica americana*, *Himantopus mexicanus*, *Recurvirostra americana*, *Charadrius vociferous*, *Numenius americanus*, *Calidris himantopus*). De hecho, se han reportado e identificado más de 200 especies de aves entre residentes y visitantes temporales (Mondaca et al. 2017).

De acuerdo al listado reportado por la Consultoría Desarrollo de Proyectos Sostenibles (DPS), se encuentran 4 especies de pequeños mamíferos: mapache (*Procyon lotor*), ardillón de las rocas (*Otospermophilus variegatus*), liebre (*Lepus californicus*) y tlacuache (*Didelphis virginiana*), dos reptiles: lagartija cola de látigo (*Cnemidophorus exsanguis*) y culebra de collar (*Diadophis punctatus*) y una especie que representa el grupo de anfibios (rana toro). En cuanto a la ictiofauna, el sitio alberga especies como la mojarra tilapia (*Oreochromis* sp.) y la mojarra criolla (*Cichlasoma istlanum*), matalote (*Cycleptus elongatus*), carpa (*Dionda* sp.), lobina (*Micropterus salmoides*), bagres (*Ictalurus* sp.), entre otras.





EJES RECTORES, OBJETIVOS,



ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Eje rector 1

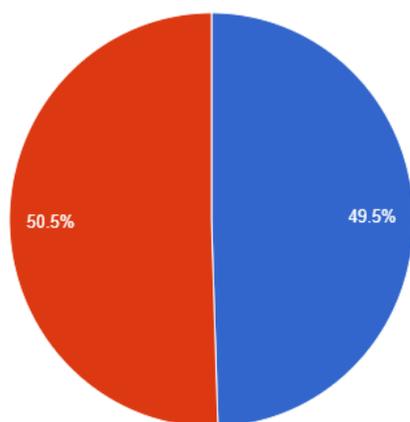


CALIDAD DE VIDA

CALIDAD DE VIDA

Satisfacer y garantizar de manera eficiente y permanente las condiciones que contribuyen al bienestar físico, social y emocional de los individuos; poniendo mayor énfasis en la accesibilidad y calidad de los servicios públicos básicos para hacerle frente a la pobreza. La intención es que los hombres y mujeres, en especial los más vulnerables, cuenten con los mismos derechos a los recursos económicos y servicios públicos que el ente gubernamental pueda ofrecer.

DIAGNÓSTICO DEL EJE



Gobierno: El Gobierno municipal está compuesto por 16 dependencias, las cuales son encabezadas por directores especializados en cada una de ellas. En la presente administración se cuenta con una plantilla de 369 personas laborando: 115 de confianza, 131 elementos de Seguridad Pública, 54 sindicalizados y 69 eventuales.

Población: La población del municipio de Meoqui supera los 44 853, lo que lo ha catalogado como un municipio urbano medio. De la población total, el 49.90% son hombres y el 50.10% corresponde a la población femenina.

POBLACIÓN DE MEOQUI, CHIH. 2020

Población	Total	Porcentaje
Hombres	22,381	49.90%
Mujeres	22,472	50.10%
Total	44,853	

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020

La distribución por grupos de edad muestra que la población en edad para trabajar madura predomina, pues representa el 51.7% de la población total, seguido de la población infantil y juvenil que representa aproximadamente el 34.99% del total, mientras que la población mayor es el 13.31%.

POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD EN MEOQUI, CHIH. 2020

Población	Total	Porcentaje
0-19 años	12,467	34.99%
20-59 años	10,756	51.70%
60 y más años	17,474	13.31%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020

TOTAL DE LOCALIDADES SEGÚN ÁMBITO

Municipio	Total	>1,000 hab.	<1,000 hab.
Meoqui	516	512	4

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020

Según la última actualización del INEGI, el promedio de hijos fallecidos de mujeres de 15 a 49 años por el municipio es de 5.6, lo que representa un reto en términos de atención pediátrica para garantizar el desarrollo de los recién nacidos.

DESARROLLO HUMANO

El desarrollo humano es un proceso que busca mejorar la calidad de vida de las personas, ampliando sus oportunidades y capacidades. Se centra en el bienestar de las personas y en su capacidad para vivir una vida saludable, prolongada y creativa.

El desarrollo humano se diferencia de la economía del desarrollo, que se centra en el crecimiento económico como objetivo principal. El desarrollo humano considera que el crecimiento económico debe ser uno de los referentes, pero no el único.

El desarrollo humano se mide a través del Índice de Desarrollo Humano (IDH), un indicador elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El IDH se basa en tres dimensiones: salud, educación e ingresos.

MARGINACIÓN Y POBREZA

La marginación en México es un fenómeno multidimensional que se caracteriza por la exclusión de ciertos grupos sociales de los beneficios del desarrollo. Se puede identificar en localidades que carecen de servicios básicos, como electricidad, agua, drenaje, educación, vivienda adecuada o un ingreso suficiente.

Algunos de los grupos más marginados en México son los indígenas, quienes presentan bajos niveles de vida, de salud y de vivienda, y bajos niveles educacionales y culturales.

El Índice de Marginación es un indicador que mide la intensidad de las privaciones de la población, agrupando las exclusiones en cuatro dimensiones: educación, vivienda, distribución de la población e ingresos monetarios.



La información presentada en el año 2020 según el índice de marginación, el Municipio de Meoqui cuenta con un grado de marginación de "Muy Bajo". Ocupa el lugar 55 de los 67 municipios en el estado, y el lugar 2247 de los 2478 de los municipios de la República Mexicana.

EDUCACIÓN

La educación es un factor fundamental para el progreso de los municipios, ya que contribuye a la mejora de la calidad de vida de las comunidades. Para ello, los municipios pueden:

- Priorizar la creación de políticas que promuevan la educación gratuita y de calidad.
- Implementar programas que fomenten el autoaprendizaje.
- Involucrar a la población en la mejora de las condiciones educativas.
- Solicitar a la Secretaría de Educación Pública (SEP) modificaciones en los planes y programas de estudio.
- Celebrar convenios para coordinar o unificar sus actividades educativas.
- Colaborar en el mantenimiento de los planteles educativos y de los servicios de seguridad, agua y energía eléctrica.

HABITANTES	ANALFABETISMO	SIN EDUCACION BÁSICA
44,853	2.8%	38.37%
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020		

En el Municipio de Meoqui más del 60% de la población, cuenta únicamente con educación básica, mientras que mas del 33% cuenta con educación superior y media superior.

SALUD

La salud en los municipios se refiere a la promoción y mejora de la salud y la calidad de vida de la población, a través de acciones y políticas públicas. Para ello, se requiere la participación de las autoridades, instituciones, organizaciones y ciudadanos.

Algunos aspectos a considerar en la salud de los municipios son:

- La voluntad política y el liderazgo son fundamentales para avanzar en las acciones de salud.
- La inversión en salud y educación tiene un alto retorno social y contribuye al crecimiento económico.
- La igualdad de oportunidades en salud y educación es necesaria para que todos los mexicanos puedan participar en la producción.
- La salud comunitaria es la salud individual y de grupos en una comunidad, determinada por factores personales, familiares, socioeconómicos, culturales y físicos.
- El derecho a la salud es el derecho a un estado de completo bienestar físico, mental y social.

La Red Mexicana de Municipios por la Salud, de la cual el Municipio de Meoqui forma parte, es una plataforma que permite a los municipios compartir experiencias, planes, proyectos y acciones innovadoras en materia de salud.

POBLACIÓN TOTAL POR MUNICIPIO Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN CONDICIÓN DE AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD

HABITANTES	IMSS	ISSSTE	PEMEX	INSBAI	INSTITUCION PRIV.	OTRA	IMSS B.
44,853	61%	6.9%	0.2%	29.9%	0.9%	1.8%	0.3%
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020							

DISCAPACIDADES

Las discapacidades son deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales que dificultan que una persona interactúe con el mundo que la rodea y realice actividades.

Las discapacidades pueden ser temporales o permanentes, y pueden surgir por: Enfermedades, accidentes, edad avanzada, al nacimiento.

Las personas con discapacidad pueden enfrentar obstáculos en: Espacios arquitectónicos y urbanos, transmisión de ideas y mensajes, navegación de sitios web, trato cotidiano. Estas barreras pueden impedir que las personas con discapacidad se incluyan plenamente en la sociedad y en igualdad de condiciones con los demás.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la discapacidad considerando el contexto social como un factor determinante.

0 a 17 años 1.6%	18 a 29 años 1.7%	30 a 59 años 3.6%	60 años y más 22.0%
---------------------	----------------------	----------------------	------------------------

Las discapacidades que se tienen registradas en el INEGI son:

- **Caminar o moverse:** Hace referencia a la dificultad de una persona para moverse, caminar, desplazarse o subir escaleras debido a la falta de toda o una parte de sus piernas; incluye también a quienes, teniendo sus piernas, no tienen movimiento o presentan restricciones para moverse, de tal forma que necesitan ayuda de otras personas, silla de ruedas u otro aparato, como andadera o pierna artificial.
- **Ver:** Abarca la pérdida total de la vista en uno o ambos ojos, así como a los débiles visuales y a los que, aun usando lentes, no pueden ver bien por lo avanzado de sus problemas visuales.
- **Mental:** Abarca cualquier problema de tipo mental como retraso, alteraciones de la conducta o del comportamiento.
- **Escuchar:** Incluye a las personas que no pueden oír, así como aquellas que presentan dificultad para escuchar (debilidad auditiva) en uno o ambos oídos, a las que aun usando aparato auditivo tienen dificultad para escuchar debido a lo avanzado de su problema.
- **Hablar:** Hace referencia a los problemas para comunicarse con los demás, debido a limitaciones para hablar o porque no pueden platicar o conversar de forma comprensible.
- **Atención y aprendizaje:** Incluye las limitaciones o dificultades para aprender una nueva tarea o para poner atención por determinado tiempo, así como limitaciones para recordar información o actividades que se deben realizar en la vida cotidiana.
- **Autocuidado:** Hace referencia a las limitaciones o dificultades para atender por sí mismo el cuidado personal, como bañarse, vestirse o tomar alimentos.



INCIDENCIA DELICTIVA

La incidencia delictiva por municipio es el registro de los presuntos delitos que se han reportado en carpetas de investigación o averiguaciones previas en un municipio. Es un indicador importante para analizar y medir la situación delictiva y la problemática de seguridad pública en un municipio.

La información de la incidencia delictiva se genera a partir de los datos que reportan las Fiscalías Generales y las Procuradurías de Justicia de las entidades federativas. En el caso del fuero federal, la información es proporcionada por la Fiscalía General de la República.

Incidencia delictiva	2021	2022	2023	2024	Total
El patrimonio	576	534	494	355	1959
La familia	156	165	242	173	736
La libertad y la seguridad sexual	33	42	50	46	171
La sociedad	1	1	2	0	4
La vida y la Integridad corporal	113	128	109	88	438
Libertad personal	10	9	11	6	24
Otros bienes jurídicos afectados	75	50	35	62	222
Total	964	929	943	730	3554

El homicidio doloso es un delito que se produce cuando una persona mata a otra con la intención de hacerlo, es decir, con dolo. El homicida actúa a sabiendas de que su acción puede provocar la muerte, y asume ese resultado.

El homicidio doloso se diferencia del homicidio culposo, que es cuando la muerte se produce por negligencia, imprudencia o impericia. En el homicidio culposo, el autor no tiene la intención de matar.

Meoqui	2021		2022		2023		2024*	
	Total	mes	Total	mes	Total	mes	Total	mes
Homicidios dolosos en gral.	23	1.91	19	1.58	17	1.41	21	2.1
Feminicidios	0	0.00	0	0.00	1	0.08	0	0.00

Las lesiones dolosas son un delito que se comete cuando se causa un daño físico o psicológico a una persona de manera intencional:

- Se trata de una acción consciente y voluntaria de causar un daño grave a otra persona.
- La lesión debe suponer un menoscabo de la integridad corporal o de la salud física o mental.
- La lesión debe requerir tratamiento médico o quirúrgico para su curación.

La pena por lesiones dolosas depende del Código Penal y de la gravedad de la lesión y de la duración de la incapacidad.

Las lesiones pueden ser leves, graves o gravísimas. Las lesiones que ocasionan desfiguración grave y permanente son un tipo de lesión dolosa grave.

Meoqui	2021		2022		2023		2024*	
	Total	mes	Total	mes	Total	mes	Total	mes
Lesiones dolosas	86	7.16	107	8.91	86	7.16	68	6.8



En México, el Código Penal establece que la extorsión es un delito de alto impacto y las penas para quienes la cometan van de dos a ocho años de prisión y de cuarenta a ciento sesenta días de multa.

El robo es un delito que consiste en tomar algo que no es propio sin el permiso del dueño o legítimo poseedor. Puede ser cometido de manera individual o en grupo, y puede implicar violencia o intimidación sobre las personas, o fuerza en las cosas. Algunos ejemplos de robo son:

- Forzar la cerradura o romper la ventana de un coche cerrado para llevarse un bolso
- Amenazar con una navaja a alguien para que entregue la cartera
- Utilizar llaves falsas
- Inutilizar los sistemas de alarma

El Código Penal Mexicano identifica varios tipos de robo, entre ellos:

- Robo de objetos con un valor mayor o menor a 100 veces el salario mínimo
- Robo de vehículos
- Robo de transportes de carga o de pasajeros
- Robo de recursos públicos
- Robo de energía eléctrica

La estadística muestra una baja considerable del total de los robos presentados en el Municipio.

MEOQUI	2021		2022		2023		2024*	
	Total	mes	Total	mes	Total	mes	Total	mes
Robo total	343	28.58	317	26.41	263	21.91	168	16.8
A casa habitación	133	11.08	114	9.50	90	7.50	49	4.90
A transeúnte	12	1.00	22	1.83	11	0.91	3	0.30
De vehículo	16	1.33	21	1.75	32	2.66	7	0.70
A negocio	12	1.00	13	1.08	21	1.75	18	1.80
Otros	165	13.75	147	12.25	109	9.08	91	9.10



La violencia familiar es un problema mundial y consiste en un abuso que sucede cuando un miembro de la familia ejerce algún tipo de maltrato sobre otro. Puede adoptar diferentes formas, aunque las más habituales son la violencia física, la psicológica y la sexual.

La violencia familiar o violencia doméstica suele darse en el hogar, aunque también puede suceder en otro lugar. Puede ser protagonizada tanto por hombres como por mujeres, por cualquiera de los componentes de una pareja, e incluye el maltrato infantil, a personas mayores o entre hermanos. Es decir, engloba todo tipo de violencia que se produzca en el entorno familiar.

MEOQUI	2021		2022		2023		2024*	
	Total	mes	Total	mes	Total	mes	Total	mes
Violencia familiar	80	6.66	98	8.16	154	12.83	132	13.20





OBJETIVO 1.1.

Detonar la construcción de Infraestructura para el desarrollo comunitario.

ESTRATEGIA 1.1.1.

Ejecutar un Programa Municipal de Obra Pública que maximice recurso y beneficios para la comunidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1.1.1. Revisión, análisis situacional y mantenimiento de corredores viales y arterias de comunicación.

1.1.1.2. Modernización de maquinaria y equipo a través del involucramiento de otros niveles de gobierno, organismos e instituciones de financiamiento. Con el objetivo de brindar un servicio óptimo a las necesidades de la población.

1.1.1.3. Creación de nuevos espacios y puntos de encuentro públicos, y mantenimiento a los ya existentes, con la finalidad de atender las necesidades de convivencia de las familias.

1.1.1.4. Dotar de infraestructura física, relacionada al deporte y recreación, a las colonias y comunidades rurales del municipio, en busca de una promoción inte-

gral de las ramas deportivas dirigidas a todos los sectores de la población.

1.1.1.5. Ejecución del Plan Municipal Hídrico que priorice el desarrollo de la infraestructura para acceder, preservar y efficientizar el uso del vital líquido en el territorio municipal.

1.1.1.6. Instaurar de manera permanente una mesa de coordinación interinstitucional con Módulos de riego, Ejidos, Unidades de Riego, Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Gobierno del Estado y Gobierno Federal. Para desarrollar la red interior de caminos vecinales que permitan el rápido acceso entre las comunidades de nuestro municipio.

1.1.1.7. Promover la coinvertión entre los distintos niveles de gobierno en el desarrollo de infraestructura con impacto social y comunitario.

1.1.1.8. Integración de comités de obra y mejora en cada una de las comunidades y colonias, que fomente la participación ciudadana y el sentido de pertenencia e identidad.



OBJETIVO 1.2.

Satisfacer las necesidades de la comunidad, por medio de la correcta prestación de bienes y servicios públicos.

ESTRATEGIA 1.2.1.

Cobertura total en el acceso a los bienes y servicios públicos en todo el territorio municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.2.1.1. Revisión, mantenimiento y mejora de las áreas verdes, plazas, parques y jardines.

1.2.1.2. Colaboración interinstitucional, con organismos, sociedad civil organizada e iniciativa privada para llevar a cabo la adopción de espacios verdes.

1.2.1.3. Llegar a la cobertura total de iluminación en colonias y comunidades del

municipio con tecnologías ahorradoras de consumo eléctrico.

1.2.1.4. Inspección y diagnóstico situacional permanente de los centros de matanza de ganado para consumo humano.

1.2.1.5. Generar las condiciones para que el municipio sea un pulmón natural de la región centro sur en base a la promoción de la reforestación intensiva.

1.2.1.6. Delinear un esquema de flujo que permita la correcta recolección de los residuos sólidos y su final disposición, tomando en cuenta los aspectos logísticos para llevar a cabo una óptima operación con cobertura total en el municipio.

1.2.1.7. Vinculación interinstitucional fluida y organizada con todos los actores y organismos responsables de la operación de recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos.

OBJETIVO 1.3.

Aumentar la percepción de Seguridad Pública para impactar en la calidad de vida de la población.

ESTRATEGIA 1.3.1

Propiciar la cohesión comunitaria, promover la cultura de la legalidad, y fomentar la relación entre la policía y sus comunidades.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.3.1.1 Mejora continua del personal de Seguridad Pública a través de capacitación, certificaciones y actualizaciones en procedimientos y manuales.

1.3.1.2 Reforzar el trabajo operativo en los distintos sectores del territorio municipal en materia de disuasión.

1.3.1.3 Capacitar a los elementos de seguridad pública en el conocimiento del marco legal y normativo relacionado al

desempeño de su función.

1.3.1.4 Equipar y suministrar a los elementos policiacos de herramientas indispensables para el cumplimiento de sus tareas.

1.3.1.5 Mapeo por sectores actualizado y en constante revisión de indicadores de incidencias.

1.3.1.6 Mantener los estándares CERTIPOL en total cumplimiento.

1.3.1.7 Actualización y renovación constante de los equipos de información y telecomunicaciones.

1.3.1.8 Mejoramiento en la infraestructura física de oficinas e instalaciones operativas de la corporación.

1.3.1.9 Desarrollar trabajos y metodología de colaboración con CIAS por la Paz en la búsqueda de la reconstrucción del tejido social desde las localidades, priorizando la reconciliación entre vecinos y policías.



1.3.1.10 Promoción e implementación del programa “Mi Barrio me respalda” en la búsqueda del sentido de identidad vecinal y comunitario, promoviendo la buena convivencia, el respeto entre vecinos, la cultura y el deporte. .

1.3.1.11 Implementar el sub centro de la Plataforma Centinela dentro del Municipio.

1.3.1.12 Mantener y mejorar el servicio ofrecido en el programa “Robo a Ranchos” y “Vecino Vigilante” por medio de los grupos oficiales de whatsapp.

ESTRATEGIA 1.3.2

Establecer acciones conjuntas entre diferentes instituciones para garantizar la seguridad y el orden público

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.3.2.1 Coordinación policial entre la Federación, los Estados y el municipio a través del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).

1.3.2.2 Alinear los trabajos de coordinación policial con el marco legal que regule dicha coordinación.

1.3.2.3 Colaboración entre fuerzas policiales de municipios vecinos para prevenir delitos y mantener la seguridad en las zonas donde se encuentran.





ESTRATEGIA 1.3.3

Evitar que se cometan delitos y salvaguardar la integridad y los derechos de las personas. Preservar el orden y la paz social.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.3.3.1 Trabajar esquemas de vigilancia tomando en cuenta métricas, estadísticas y reportes de incidencia.
- 1.3.3.2 Cobertura con estado de fuerza para garantizar la salvaguarda durante el desarrollo de eventos que involucren gran número de personas.
- 1.3.3.3 Estrategias de prevención en proporción a la estadística de índices delictivos reportados.
- 1.3.3.4 Continuar en las instituciones la promoción de la educación preventiva contra el consumo de drogas.
- 1.3.3.5 Impulso a la prevención a través de relaciones interinstitucionales de las áreas responsables de la Educación, la Salud, el Desarrollo Social y el fortalecimiento de la familia, entre otros.

OBJETIVO 1.3.4

Implementar medidas para reducir el riesgo de lesiones y muertes en el tránsito y la movilidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.3.4.1 Priorizar la política de seguridad vial.
- 1.3.4.2 Contabilizar las muertes por tránsito y analizar las causas.
- 1.3.4.3 Generar medidas puntuales y asignar recursos.
- 1.3.4.4 Elaborar un plan con objetivos medibles para reducir las muertes.
- 1.3.4.5 Regular la adquisición de vehículos de transporte público, taxis y patrullas.
- 1.3.4.6 Promoción de la educación vial en instituciones educativas.
- 1.3.4.7 Estudio diagnóstico de análisis de vialidades y sentido de calles.
- 1.3.4.8 Trabajo continuo en territorio con presencia en principales vialidades para labores de ordenanza de tráfico vehicular y prevención de accidentes.

OBJETIVO 1.4

Salvaguardar la integridad de las personas, los bienes y el medio ambiente ante situaciones de emergencia.

ESTRATEGIA 1.4.1

Salvaguardar la vida y la salud de los habitantes del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.4.1.1 Respuestas rápidas y efectivas a cualquier emergencia a través de la formación de los elementos de protección civil y bomberos.

1.4.1.2 Contar con equipamiento y herramientas necesarias para el desempeño de su labor.

1.4.1.3 Elaborar el documento que establece las acciones y estrategias que un centro educativo debe seguir para prevenir y responder a situaciones de emergencia.

1.4.1.4 Inspección continua de las unidades económicas que operan dentro de la demarcación municipal.

1.4.1.5 Fomentar el uso y establecimiento de las indicaciones que se colocan en lugares con un alto flujo de personas o en el lugar de trabajo para indicar situaciones, objetos o actividades relacionadas con la salud o la seguridad. Con el objetivo de prevenir riesgos o saber cómo actuar ante ellos.

1.4.1.6 Establecer procesos que buscan incrementar los conocimientos, habilidades y actitudes de los integrantes del Sistema de Protección Civil.

1.4.1.7 Contar con una plataforma informática que reúna información sobre los fenómenos que pueden afectar a la comunidad y su entorno.





OBJETIVO 1.5

Condiciones de vida favorables y establecimiento de espacios saludables para la población.

ESTRATEGIA 1.5.1.

Participar autoridades, instituciones, organizaciones, propietarios, empresarios, trabajadores y la sociedad en mejorar las condiciones de vida.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.5.1.1 Promover con Gobierno Estatal y Federal la colaboración para lograr la atención médica veinticuatro horas y servicio de urgencias en los centros de salud.

1.5.1.2 Mantener, aumentar y mejorar el servicio de atención en el programa "En el Vientre Materno".

1.5.1.3 Regular mediante reglamentos municipales en materia de ambiente obeso genético.

1.5.1.4 Pláticas y talleres de prevención en temas de salud.

1.5.1.5 Censo de pacientes potenciales y en estado de vulnerabilidad.

1.5.1.6 Implementar un programa de talleres dirigidos a maestros, asesores y padres de familia en cómo detectar factores de riesgo por sectores.

1.5.1.7 Vincular con organismos de profesionistas de la salud y clubes deportistas para acciones preventivas.

1.5.1.8 Equipar las "Casas de Salud" del Municipio

con el equipamiento necesario para continuar ofreciendo un servicio de calidad.

1.5.1.9 Mejorar los actuales niveles de salud de la población, mediante la erradicación, eliminación o el control de las enfermedades evitables por vacunación.

1.5.1.10 Realizar acciones en materia de prevención de enfermedades a través de eventos de salud de población abierta, brigadas médicas móviles, jornadas de participación ciudadana, entre otras.

1.5.1.11 Gestionar la creación y equipamiento de un centro municipal de zoonosis, así como su adecuado funcionamiento.

1.5.1.12 Impulsar la construcción de una clínica de salud integral con servicios de salud que mejoren la calidad de vida y la salud de sus pacientes. Con servicios como: Hospitalización, Radiología, Medicamentos, Exámenes y análisis de laboratorios clínicos.

1.5.1.13 Seguir trabajando en los indicadores que permitan al Municipio ser catalogado como "Comunidad Saludable".

1.5.1.14 Robustecer la infraestructura de UBR como un lugar donde se ofrecen servicios de rehabilitación para personas con discapacidades físicas o lesiones, con el objetivo de mejorar su calidad de vida. Buscando el servicio de atención integral de rehabilitación física, hidroterapia, electroterapia, estimulación temprana, terapia ocupacional, atención psicológica, atención social.

1.5.1.15 Controlar y reducir las enfermedades causadas por el contacto humano con animales.

ESTRATEGIA 1.5.2

Comunidad Familiarmente sustentable.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.5.2.1 Cumplir con los programas institucionales de atención alimentaria que señalan el DIF Nacional y Estatal, con la finalidad de incrementar los niveles nutricionales en la población marginada y de escasos recursos del municipio.

1.5.2.2 Fortalecer el Programa de Estancias Infantiles en el Municipio de Meoqui para apoyar a madres y padres trabajadores con subsidios para el cuidado de sus hijos. El objetivo es que las madres y padres puedan conciliar su vida laboral y familiar.

1.5.2.3 Promover la asistencia social y la prestación de servicios para proteger, atender a los grupos más vulnerables.

1.5.2.4 Promover la inclusión social y familiar de las personas con discapacidad.

1.5.2.5 Promover la inclusión social y familiar de las personas con discapacidad.

1.5.2.6 Promover a la familia como un elemento esencial para el avance de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, así como un sujeto de derecho que puede ser beneficiado en gran medida por el cumplimiento de estos objetivos.

1.5.2.7 Trabajar en vinculación con el Instituto de Análisis de Política Familiar.

1.5.2.8 Hacer de Meoqui un Municipio que reconoce el valor de la familia como bien público y promueve su fortalecimiento a través de políticas públicas que aporten a la resolución de los grandes problemas que atraviesan estas, con el fin de lograr la sostenibilidad y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

1.5.2.9 Condiciones de bienestar para la familia mexicana.

1.5.2.10 Continuar con el reparto de dotaciones de desayuno frío y caliente en las escuelas del municipio.

1.5.2.11 Fortalecer y aumentar el servicio de comedores escolares, asegurando así una mejora en la calidad de servicio, higiene y atención.

1.5.2.12 Crear el protocolo de atención y resguardo inmediato para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo.

1.5.2.13 Realizar oportunamente la entrega de los beneficios del programa de asistencia alimentaria.

ESTRATEGIA 1.5.3.

Brindar apoyos sociales a las familias en condiciones de vulnerabilidad

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.5.3.1 Mantener vigente el apoyo de aparatos auditivos, sillas de ruedas, prótesis y operaciones oculares.

1.5.3.2 Realizar una jornada de cirugías gratuitas para pacientes con problemas visuales, esto con el apoyo de la iniciativa privada y Gobierno Municipal y Estatal.

1.5.3.3 Atender a niños y adultos mayores que se reporten como violentados, con omisión de cuidados o explotados laboralmente; y dar seguimiento a cada uno de los casos que se presenten.

1.5.3.4 Aumentar el apoyo de transporte a diferentes instituciones de salud a aquellas personas de bajos recursos que no tengan la posibilidad de pagar este servicio.

1.5.3.5 Gestionar con la comunidad donación de aparatos funcionales que nos ayude a abastecer el banco de aparatos funcionales, mismos que son entregados en comodato a las personas que lo requieran.



OBJETIVO 1.6

Participación plena de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad.

ESTRATEGIA 1.6.1.

Alcanzar la igualdad de género y construir un municipio más justo y estable.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.6.1.1 Promover la igualdad salarial: Asegurar que las mujeres reciban un salario justo y equitativo.

1.6.1.2 Crear procesos de contratación sin sesgos de género: Garantizar que las mujeres tengan las mismas oportunidades de ser contratadas y promovidas.

1.6.1.3 Brindar programas de capacitación: Ofrecer cursos y programas de desarrollo profesional para las mujeres.

1.6.1.4 Fomentar el liderazgo femenino: Crear espacios para que las mujeres puedan liderar.

1.6.1.5 Promover la conciliación laboral y familiar: Ofrecer opciones para que las mujeres puedan balancear su vida laboral y familiar.

1.6.1.6 Crear un espacio de trabajo seguro: Garantizar que el ambiente de trabajo sea seguro para las mujeres.

1.6.1.7 Promover la educación: Fomentar la educación y formación de las mujeres.

1.6.1.8 Invertir en el empoderamiento económico: Contribuir a la igualdad de género y a la erradicación de la pobreza.

1.6.1.9 Invertir en el empoderamiento económico: Contribuir a la igualdad de género y a la erradicación de la pobreza.

1.6.1.10 Invertir en el empoderamiento económico: Contribuir a la igualdad de género y a la erradicación de la pobreza.

1.6.1.11 Aumentar el número de talleres y cursos en los planteles de secundaria, bachillerato y educación superior, así como en empresas y maquiladoras sobre los temas de violencia en el noviazgo, violencia de género, violencia intrafamiliar y violencia sexual.

1.6.1.12 Organizar el taller síndrome de indemnización aprendida, para apoyar a las mujeres en situaciones de violencia e identificar situaciones negativas en su entorno familiar.

1.6.1.13 Coordinar fechas que brinda el calendario INMUJERES, en su labor por desarrollar una cultura de igualdad y equidad entre mujeres y hombres.

1.6.1.14 Continuar con el premio anual a 31 de las mujeres más destacadas del Municipio de Meoqui.





1.6.115 Impulsar talleres con las mujeres del campo en relación a sus derechos y oportunidades para una vida mejor.

1.6.116 Ofrecer talleres para adoptar nuevas capacidades y habilidades en el trabajo de las mujeres.

1.6.117 Brindar asesoría legal a las mujeres que así lo soliciten.

1.6.118 Continuar con las terapias psicológicas para el empoderamiento de la mujer y generar estabilidad y productividad a lo largo de su vida.

OBJETIVO 1.7.

Ofrecer un gobierno municipal con una base normativa clara y pertinente que permite el absoluto apego a la normativa por parte de las diferentes dependencias

ESTRATEGIA 1.7.1

Un Ayuntamiento que represente la cercanía entre el Estado y la Sociedad.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.7.1.1 Garantiza y promueve el bienestar social y económico de los munícipes.

1.7.1.2 Una administración pública municipal participativa, responsable, transparente, eficiente, inclusiva, respetuosa del estado de derecho.

1.7.1.3 Trabajar en la gobernanza territorial a partir de la participación, los acuerdos multinivel y multiescala, y los esquemas de cooperación, coordinación y cogestión.

1.7.1.4 Coordinar y preparar las sesiones del Ayuntamiento

1.7.1.5 Armonizar los trabajos entre el Cabildo y las dependencias de la administración municipal.

1.7.1.6 Dar seguimiento y cumplimiento a los asuntos que se someten a consideración del Cabildo.

- 1.7.1.7 Llevar el registro de los bienes del municipio.
- 1.7.1.8 Mantener en buen estado los archivos municipales.
- 1.7.1.9 Tramitar y formular el proyecto de resolución en procedimientos administrativos.
- 1.7.1.10 Controlar, vigilar, inspeccionar, auditar y evaluar los programas de gobierno.
- 1.7.1.11 Establecer un sistema de atención de quejas y denuncias ciudadanas.

ESTRATEGIA 1.7.2

Regular del Municipio de Meoqui su funcionamiento, estructura administrativa, y el cumplimiento de sus funciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN

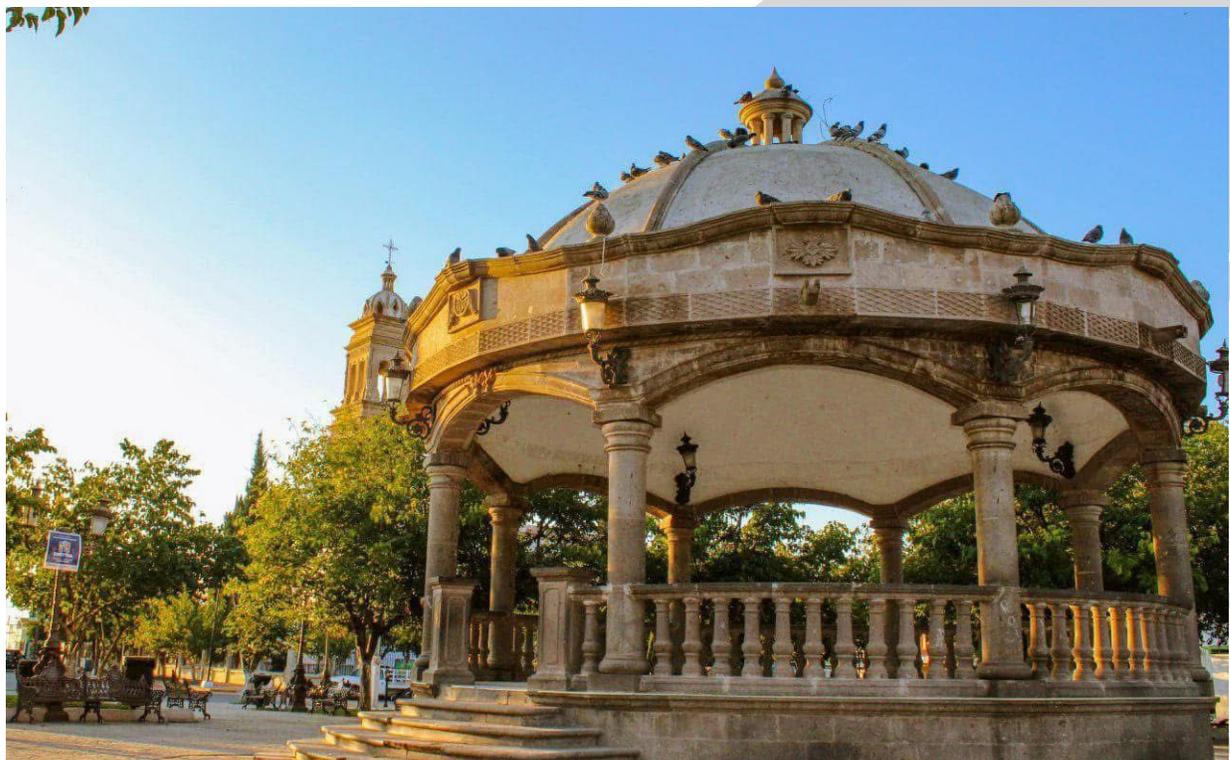
1.7.2.1 Promoción de normativa que permita al Municipio de Meoqui autogobernarse y administrar sus recursos y servicios.

- 1.7.2.2 Preservar el orden, la seguridad y la tranquilidad pública.
- 1.7.2.3 Organizar la administración pública
- 1.7.2.4 Establecer normas para el ejercicio de las actividades económicas.
- 1.7.2.5 Someter las decisiones de gobierno y administración del municipio al escrutinio ciudadano.
- 1.7.2.6 Eficientizan la captación de ingresos a la Hacienda Municipal.

ESTRATEGIA 1.7.3

Transparencia como un indicador de un gobierno municipal democrático.

1.7.3.1 Presentar a disposición de la ciudadanía información veraz, oportuna, confiable, accesible, comprensible, integral, gratuita y verificable.



1.7.3.2 Fortalecer el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia.

1.7.3.3 Cumplir con las resoluciones de los organismos garantes

1.7.3.4 Actualizar la información relacionada con las obligaciones de transparencia.

1.7.3.5 Informar a los Organismos Garantes sobre los rubros aplicables a las páginas de internet.

1.7.3.6 Proteger la información reservada o confidencial.

ESTRATEGIA 1.7.4

Fortalecer la competitividad y el ordenamiento comercial.

1.7.3.7 Promover la regulación de todos los establecimientos y unidades económicas instaladas en el municipio de acuerdo a la normativa aplicable para cada giro.

1.7.3.8 Llevar a cabo un padrón donde se puede consultar información comercial y la ubicación de las empresas.

1.7.3.9 Mejora regulatoria relacionada con clasificación del uso de suelo, horarios de funcionamiento, permisos de funcionamiento.

1.7.3.10 Promover la aplicación de regulaciones relacionadas con la protección civil dentro de los establecimientos comerciales. Uso de extintores con carta responsiva de la empresa que los recargó, señalización correcta y visible, programa interno de protección civil, dictamen eléctrico.

ESTRATEGIA 1.7.5

La participación ciudadana como instrumento clave para contribuir a la solución de los problemas locales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.7.5.1 Mantener el programa de atención a la ciudadanía "Miércoles con tu Alcaldesa", así como el programa "24 Horas" con la finalidad de escuchar las necesidades de los vecinos y plantear alternativas de solución.





1.7.5.2 Atender las peticiones, quejas, denuncias y sugerencias de los ciudadanos, para su seguimiento, evaluación y pronta respuesta, canalizando cada una de ellas a la dependencia adecuada.

1.7.5.3 Atender de manera permanente el sistema electrónico de Soluciones Ciudadanas, con el objetivo de atender de manera oportuna las peticiones de los ciudadanos.

1.7.5.4 Actualizar los Comités de Vecinos actuales y cubrir los faltantes para cubrir las 81 colonias del Municipio, los cuales fungirán como enlace con el gobierno municipal para canalizar las necesidades de sus vecinos.

1.7.5.5 Mejorar la atención por medio de la línea "Hola" de WhatsApp directo a la dependencia de Soluciones Ciudadanas, para recibir y atender denuncias ciudadanas.

1.7.5.6 Atender las consultas de los ciudadanos, orientarlos sobre cómo obtener servicios públicos, y realizar trámites en su nombre.

1.7.5.7 Recibir, valorar, canalizar y dar seguimien-

to a quejas, denuncias, solicitudes de apoyo y reportes.

1.7.5.8 Brindar información sobre los derechos y deberes de los ciudadanos, la normatividad vigente, los productos, trámites y servicios.

1.7.5.9 Suministrar protocolos de acceso a información e interacción.

ESTRATEGIA 1.7.6

Finanzas municipales sanas significan un gobierno eficiente y ordenado.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.7.6.1 Incrementar la recaudación del impuesto predial y el de transmisiones patrimoniales, impulsando el establecimiento de tarifas progresivas para que el pago sea proporcional en función de la capacidad económica de cada contribuyente.

1.7.6.2 Modernizar los catastros mediante la implementación de desarrollos tecnológicos que no sean costosos y que permitan una adecuada digitalización cartográfica.

1.7.6.3 Actualizar los valores catastrales al valor de mercado

1.7.6.4 Recuperar la cartera vencida de impuesto predial que en promedio representa el 40 por ciento del padrón de contribuyentes a nivel nacional.

1.7.6.5 Consolidar la disciplina financiera y transparentar el uso de los recursos públicos para incrementar la confianza de los ciudadanos.

1.7.6.6 Actualizar y fortalecer la legislación hacendaria para contar con un marco jurídico que respete los principios constitucionales y evite la pérdida de recursos económicos por la interposición de juicios.

1.7.6.7 Implementar y ejecutar en forma efi-

ciente la fiscalización de las contribuciones municipales.

1.7.6.8 Elevar la calidad del gasto público mediante el buen uso de los recursos, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

1.7.6.9 Consolidar la disciplina financiera y transparentar el uso de los recursos públicos para incrementar la confianza de los ciudadanos.

1.7.6.10 Recaudar el importe de las sanciones por infracciones impuestas por las autoridades competentes, por la inobservancia de las diversas disposiciones y ordenamientos jurídicos.

1.7.6.11 Capacitar continuamente a los funcionarios públicos municipales para lograr su especialización en las funciones hacendarias.





ESTRATEGIA 1.7.7

Una administración cercana al ciudadano, que genere resultados sociales, que sea respetuosa de la legalidad, eficaz, honesta y transparente.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.7.1.1 Fortalecimiento del marco operativo y jurídico de actuación de los entes fiscalizadores, para identificar áreas críticas por su propensión a la corrupción, así como detectar oportunamente y sancionar a los servidores públicos que infrinjan la ley y presenten conductas indebidas.

1.7.7.2 Impulsar y coordinar acciones y estrategias integrales a fin de reducir riesgos de corrupción y mejorar la transparencia de la información y la gestión pública.

1.7.7.3 Impulsar un programa anual de capacitación para la captura de declaraciones de situación patrimonial, dirigido a los órganos internos de control y a las áreas de recursos humanos de las dependencias con el fin de contar con un registro confiable del patrimonio de los servidores públicos que permita prevenir y detectar prácticas de corrupción.

1.7.7.4 Incentivar el desarrollo e implantación de esquemas modernos de medición y evaluación del desempeño para los órganos de vigilancia y control.

1.7.7.5 Crear un Programa de Fortalecimiento del Control Interno hacia un enfoque preventivo y de mejora continua.

ESTRATEGIA 1.7.8

Mejorar la calidad del servicio público y la confianza de la ciudadanía.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.7.8.1 Capacitación constante a los servidores públicos para que puedan estar al día en diversos temas relacionados con su actividad.

1.7.8.2 Promover la profesionalización y la capacitación de los servidores públicos municipales como una tarea fundamental y de la mayor importancia.

1.7.8.3 Trabajar en coordinación de los tres órdenes de gobierno y del sector académico, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del desarrollo institucional del gobierno municipal a través de la profesionalización del servicio público local.

Eje rector 2



**COMUNIDAD
SOSTENIBLE**

COMUNIDAD SOSTENIBLE

Una comunidad sostenible es aquella que busca un equilibrio entre el desarrollo económico, la inclusión social y la preservación del medio ambiente. Para ello, se caracteriza por:

- Priorizar el bienestar de la comunidad en su conjunto y mantener altos estándares de equidad y justicia.
- Promover la participación activa de los residentes en los asuntos de la comunidad.
- Ser capaz de adaptarse al cambio y ofrecer seguridad a largo plazo para sus habitantes.
- Utilizar los recursos naturales de manera responsable, promoviendo un consumo consciente y un comercio justo.
- Diseñar los edificios con criterios de alta eficiencia energética, aislamiento térmico y con fachadas o tejados verdes.
- Promover un estilo de vida activo y saludable a través de opciones de transporte sostenible, como la bicicleta o el uso compartido de vehículos.
- Promover espacios verdes y áreas recreativas.
- Tener una mejor calidad del aire y del agua.

DIAGNÓSTICO DEL EJE

La vivienda es un área prioritaria para el desarrollo, es un tema de orden público e interés social que tiene determinantes que constituyen la base de la estabilidad y la seguridad de los individuos y sus familias. El derecho a la vivienda adecuada constituye una dimensión asociada a las condiciones de ingreso con efectos en la salud, alimentación e incluso en la educación. El derecho a una vivienda adecuada es un derecho humano reconocido en la normativa internacional de los derechos humanos como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado; es una necesidad básica, ya que es el lugar de refugio que necesitan las personas para protegerse y resguardarse. Es así como una de las primeras referencias a este derecho es la citada en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El tema de la vivienda está a su vez sujeto a la política territorial y urbana, la cual es vital para el desarrollo nacional y global. El ex Secretario General de las Naciones Unidas (ONU) Ban Ki-moon reconoce que las batallas para lograr las metas de desarrollo serán ganadas o perdidas en las ciudades. De igual forma, en la Nueva Agenda Urbana (NAU) y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se reconoce que la vivienda tiene que posicionarse al centro. Esto es algo que en México también se reconoce y se avanza (ONU-Hábitat, 2018).

En 2020 existían un total de 13,837 viviendas habitadas en el municipio de Meoqui. La mayoría de las viviendas posee entre 4 y 6 habitaciones; este porcentaje de viviendas con 4 a 6 cuartos representa aproximadamente el 53%. De estas viviendas se tiene un promedio de 3.2 ocupantes por hogar y un promedio de 0.8 ocupantes por cuarto. El 99.5% cuenta con piso que no es de tierra. Los techos de los hogares están hechos principalmente de materiales duraderos como la losa o teja. La mayoría de las viviendas cuentan con los servicios básicos como drenaje, agua y electricidad. Además, un gran porcentaje de los hogares cuenta con bienes como radio, televisión, lavadora, refrigerador o celular.

HOGARES	13,837	POBLACIÓN	44,853
PORCENTAJE DE HABITANTES QUE CUENTA CON:			
Refrigerador	96.8%	Lavadora	90.3%
Teléfono celular	93.0%	Automóvil	67.7%

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS

La disponibilidad de servicios básicos se refiere a la existencia de un servicio suficiente, accesible, confiable y de calidad adecuada para toda la población.

Los servicios básicos son fundamentales para asegurar una buena calidad de vida y pueden incluir: Agua potable, energía eléctrica, drenaje y recolección de basura, alumbrado público, calles pavimentadas, áreas verdes bien cuidadas, seguridad

El acceso a servicios básicos puede afectar las condiciones sanitarias y las actividades que los residentes de una vivienda pueden desarrollar. Por ejemplo, la falta de agua limpia o la intermitencia en el suministro de energía eléctrica pueden generar incomodidades y afectar la salud y el bienestar de los habitantes.

DISPONIBILIDAD DE AGUA ENTUBADA (PORCENTAJE)

Disponen

97.2%

No disponen

2.8%

DISPONIBILIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA (PORCENTAJE)

Disponen

99.5%

No disponen

0.5%





OBJETIVO 2.1.

Espacios públicos inclusivos, de beneficio para todos los ciudadanos.

ESTRATEGIA 2.1.1.

El municipio como entorno urbano óptimo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1.1.1 Elaborar un diagnóstico

2.1.1.2 Analizar el territorio en detalle para identificar sus problemas, necesidades y áreas que funcionan bien.

2.1.1.3 Conocer los ecosistemas. Es importante conocer las especies que habitan en el terreno, su estado de conservación y su importancia ecológica.

2.1.1.4 Establecer un marco de referencia. Las estrategias de ordenamiento territorial deben ser congruentes con los programas sectoriales y regionales.

2.1.1.5 Promover el uso racional del terri-

torio. Las estrategias deben fomentar el desarrollo equilibrado del municipio y el aprovechamiento de los recursos naturales y culturales.

2.1.1.6 Plantear medidas para el desarrollo sustentable. Las medidas deben considerar los recursos naturales, las actividades productivas y el equilibrio entre los asentamientos humanos y el medio ambiente.

2.1.1.7 Proponer lineamientos para la dotación de infraestructura. Las estrategias deben incluir lineamientos para la dotación de la infraestructura, equipamientos e instalaciones fundamentales.

2.1.1.8 Ejecutar el plan de movilidad urbana sustentable.

2.1.1.9 Inversión en construcción, restauración, mejoramiento y rescate de corredores estratégicos.

2.1.1.10 Acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

OBJETIVO 2.2

Conservación ecológica municipal y mantenimiento de los recursos naturales del municipio.

ESTRATEGIA 2.2.1

Ser catalogado como un Municipio Verde por sus estrategias de conservación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.2.1.1 Identificar las zonas de conservación, manejo y restauración.

2.2.1.2 Elaborar un reglamento para la protección del medio ambiente.

2.2.1.3 Apoyar a organizaciones de la sociedad civil que trabajan en biodiversidad.

2.2.1.4 Compartir las buenas prácticas que se realizan en el municipio.

2.2.1.5 Establecer acciones sustentables de protección, conservación y restauración.

2.2.1.6 Formular y evaluar la política pública ambiental.

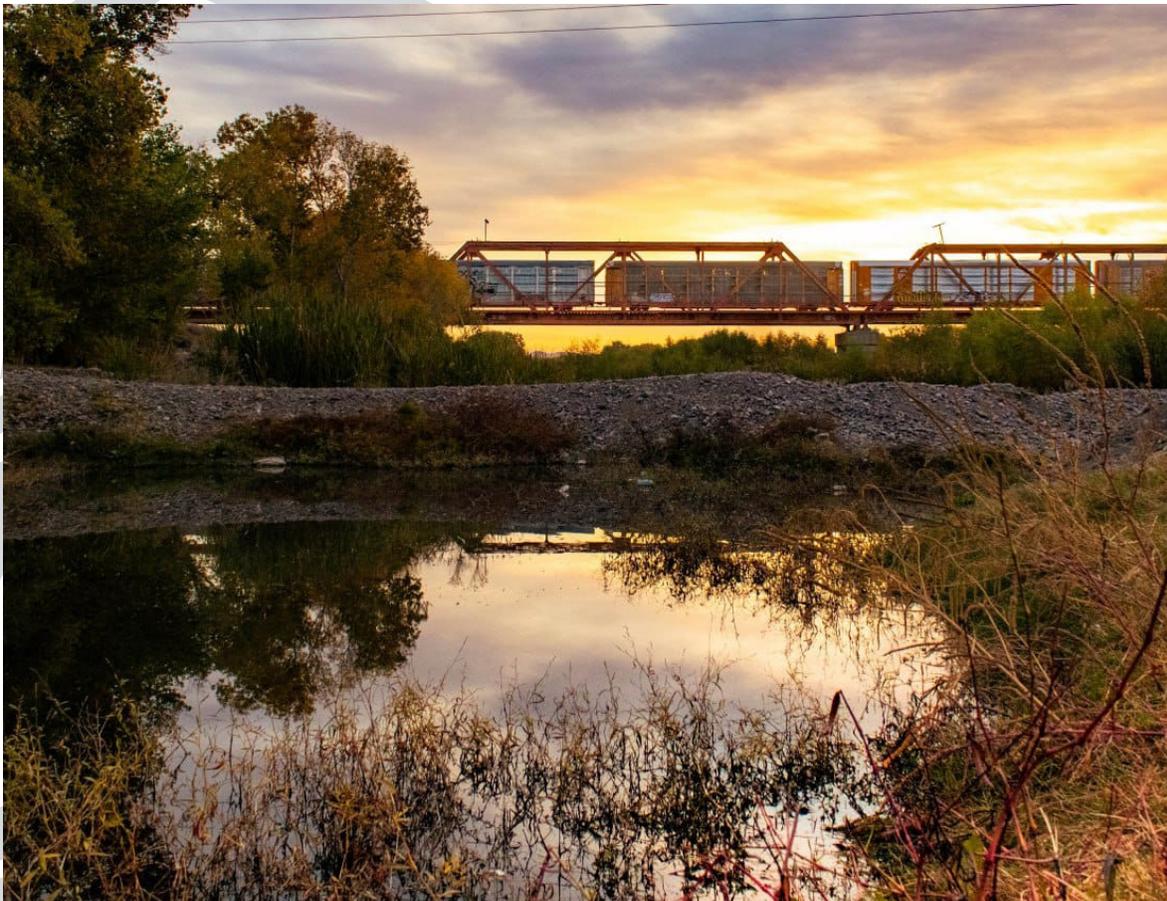
2.2.1.7 Coordinarse con los municipios vecinos.

2.2.1.8

Establecer fideicomiso de conservación del área natural río San Pedro.

2.2.1.9 Cumplimiento del plan de manejo del sitio RAMSAR.

2.2.1.10 Robustecer el reglamento municipal en la materia.





OBJETIVO 2.3

Impulsar el desarrollo humano de los habitantes del municipio.

ESTRATEGIA 2.3.1

Equilibrar la inclusión social de los estudiantes del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.3.1.1 Ampliación en la dotación gratuita de uniformes escolares.

2.3.1.2 Fortalecer presupuestalmente las becas económicas para jóvenes que estudian en preparatorias y universidades.

2.3.1.3 Automatizar la recepción de solicitudes de rehabilitación y mantenimiento de las instituciones educativas por medio de los directivos y sociedades de padres.

2.3.1.4 Coordinarse institucionalmente para llevar acceso a educación y capacitación a comunidades alejadas.

2.3.1.5 Vincular el aprendizaje escolar con

temas que afecten a la comunidad.

2.3.1.6 Incentivar la participación de los padres de familia en el proceso de gestión escolar. La educación es un motor de transformación social, por lo que es importante que los actores involucrados en los procesos educativos aborden de manera pertinente los proyectos que se generen.

2.3.1.7 Impulsar acciones para disminuir la deserción escolar de los jóvenes por problemas como drogadicción, desintegración social, alcoholismo, prostitución y otros.

2.3.1.8 Impulsar la educación a distancia y la educación abierta para atender a los jóvenes y adultos de las zonas rurales y a los que se vieron obligados a abandonar sus estudios para integrarse al trabajo.

2.3.1.9 Gestionar ante el Gobierno del Estado la donación de autobuses escolares que sirvan como medio de transporte de estudiantes en las comunidades rurales.

ESTRATEGIA 2.3.2

Incrementar la participación de la población en la vida cultural y la creatividad de los ciudadanos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.3.2.1 Impulsar más actividades que fomenten el fácil acceso a eventos culturales y artísticos mediante la diversificación de la oferta cultural promovida por el gobierno municipal.

2.3.2.2 Gestionar la creación de un Centro Cultural, que dé servicio a los habitantes del Municipio.

2.3.2.3 Fortalecer la tradición artística de Meoqui, promoviendo la creatividad y la identidad de la cultura local.

2.3.2.4 Llevar a cabo diferentes talleres para el fortalecimiento de las expresiones culturales.

2.3.2.5 Dar impulso y realce a las diversas celebraciones en la ciudad, como la Feria de San Pedro y San Pablo, el aniversario de la fundación del municipio, Chevefest.

2.3.2.6 Reactivar la Banda Juvenil de Meoqui, para que jóvenes y niños con gustos musicales tengan una opción para poner sus talentos en acción.

2.3.2.7 Realizar las gestiones necesarias para rehabilitar la Biblioteca Municipal y dotarla de acervo nuevo.

2.3.2.8 Detonar la artesanía local con el apoyo del gobierno del estado y los talleres de los centros comunitarios, por medio de una tienda turística que ofrezca productos locales y regionales.





ESTRATEGIA 2.3.3

Brindar atención a los meoquenses en estado de vulnerabilidad, como son las personas con alguna discapacidad, de la tercera edad y grupos indígenas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.3.1.1 Cambiar las instalaciones actuales de la Unidad Básica de Rehabilitación a un edificio más amplio, con el objetivo de mejorar el servicio y aumentar la capacidad de atención.

2.3.1.2 Continuar con la integración de las personas con alguna discapacidad y las personas adultas mayores a la sociedad de una forma natural y productiva.

2.3.1.3 Dotar de apoyos funcionales como sillas de ruedas regulares, andadores, bastones y aparatos auditivos.

2.3.1.4 Mantener el apoyo para traslado a citas médicas y rehabilitación a personas con discapacidad.

2.3.1.5 Mantener el servicio de credencialización de descuento para las personas

con alguna discapacidad, realizando el trámite con las instancias correspondientes.

2.3.1.6 Perfeccionar los talleres para otorgar a las personas en estado de vulnerabilidad la posibilidad de desempeñar un oficio y obtener un ingreso económico. Talleres de manualidades, fotografía, corte y confección, zapatería, talabartería, cocina, pastelería, teatro, pintura, música, entre otros.

2.3.1.7 Gestionar los recursos necesarios para el bienestar de los grupos indígenas en estado de vulnerabilidad.

2.3.1.8 Promover la coordinación con Gobierno Estatal y Federal, acciones que correspondan a las necesidades sociales, económicas y culturales de los pueblos indígenas.

ESTRATEGIA 2.3.4

Proteger, asesorar, atender y orientar para el desarrollo integral de los adultos mayores.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.3.4.1 Promover una cultura de protección y atención a la población de la tercera edad.

2.3.4.2 Organizar eventos culturales, deportivos y artísticos para los adultos mayores.

2.3.4.3 Estudiar la situación socioeconómica de los adultos mayores, realizando visitas domiciliarias para detectar sus necesidades más apremiantes.

2.3.4.4 Integrar a las personas de la tercera edad en talleres de trabajo y desarrollo social en coordinación con las instancias correspondientes.

2.3.4.5 Gestionar ante instituciones públicas y privadas los apoyos requeridos para el desarrollo de los programas de atención para los adultos mayores.

2.3.4.6 Realizar investigación médica, social y psicológica en materia geriátrica que permita resolver la problemática de los adultos mayores en sus diversos aspectos.

2.3.4.7 Brindar capacitación para autoempleo y/o empleo directo para los adultos mayores.

2.3.4.8 Establecer vínculos con asociaciones civiles y/o instituciones públicas de apoyo para los adultos mayores.

2.3.4.9 Gestionar viajes a otros estados de la república para el adulto mayor ante instituciones estatales y federales.

2.3.4.10 Profesionalizar a los grupos de la tercera edad del Municipio, para lograr su constitución formal ante notario público.

OBJETIVO 2.4

Hacer de nuestros jóvenes ejemplos de educación, trabajo y respeto, a través del establecimiento de políticas públicas orientadas a apoyarles en sus necesidades.

ESTRATEGIA 2.4.1.

Operar programas para promover el desarrollo integral de la juventud de nuestro municipio. Líneas de acción

2.4.1.1. Reactivar el centro de Poder Joven en el municipio.

2.4.1.2. Ofrecer espacios de interacción para la juventud, en los cuales se ofrezcan los servicios de computación y acceso a internet en forma gratuita.

2.4.1.3. Generar la sensibilización y participación de la juventud en campañas de cuidado del medio ambiente, la salud y otros temas de interés para ellos.

2.4.1.4. Trabajar con los jóvenes del municipio para estimular sus facultades académicas, artísticas, deportivas y empresariales.

2.4.1.5. Llevar actividades para que los jóvenes conozcan, a través de testimonios, conferencias, clínicas y talleres, los beneficios de continuar los estudios y llevar una vida llena y libre de adicciones.

2.4.1.6. Continuar con la entrega del premio al Joven Destacado del Municipio.





OBJETIVO 2.5

Hacer de las actividades deportivas un medio para impulsar el cuidado de la salud y la prevención de hechos delictivos.

ESTRATEGIA 2.5.1.

Impulsar el deporte y la cultura física entre los diferentes grupos sociales, promoviéndolo especialmente en escuelas, colonias populares y comunidades rurales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.5.1.1 Renovar el Comité Municipal del Deporte, para que le dé continuidad a las políticas públicas municipales en el ámbito de la cultura física y el deporte.

2.5.1.2 Crear y actualizar los comités deportivos para las disciplinas deportivas más practicadas.

2.5.1.3 Realizar programas permanentes de torneos de barrio en las diferentes disciplinas deportivas para fortalecer el deporte comunitario y de alto rendimiento.

2.5.1.4 Estimular a deportistas destacados con premios importantes como el Premio Municipal del Deporte, motivando así su talento y habilidades.

2.5.1.5 Gestionar los recursos necesarios para la

creación de un "Parque Extremo" que brinde espacios seguros para la realización de todo tipo de deportes extremos.

2.5.1.6 Gestionar ante las instancias correspondientes, recurso económico para la creación de una "Unidad Deportiva Familiar" que sea un espacio para toda la familia donde puedan convivir de una manera sana y responsable.

2.5.1.7 Gestionar el rescate de espacios públicos deteriorados o abandonados, para habilitarlos y destinarlos a la práctica de la activación física y el deporte.

2.5.1.8 Promover el premio municipal al deportista del año.

2.5.1.9 Incrementar el número de participantes en carreras ciclistas y pedestres tradicionales de Meoqui.

2.5.1.10 Gestionar la sede en Meoqui, de torneos estatales o nacionales de distintas disciplinas deportivas.

2.5.1.11 Conformar el Instituto Municipal del Deporte.

2.5.1.12 Promocionar al equipo de basquetbol y béisbol "Cerveceros de Meoqui", así como al de béisbol "Pelicanos de Meoqui", para crear sentido de identidad entre los habitantes del Municipio.

2.5.1.13 Resaltar el Día del Educador Físico en el Municipio.



Eje rector 3



Desarrollo Económico y empleo

OPORTUNIDADES DE DESARROLLO

El desarrollo económico local es una política pública que busca mejorar la calidad de vida y el futuro económico de una comunidad, municipio o región. Para ello, se promueve la colaboración entre el sector público, el empresariado y los organismos no gubernamentales.

El desarrollo económico local tiene como objetivo: Aprovechar las potencialidades de la comunidad, crear riqueza de forma sostenible, generar empleo estable, fortalecer la economía local.

Algunas estrategias para el desarrollo económico local son: Fomentar la diversificación económica, invertir en infraestructura y servicios, fomentar la colaboración comunitaria, promover el turismo rural y la economía creativa, apoyar la educación y el desarrollo de habilidades.

Las áreas de Desarrollo Económico Local tienen un papel clave en él, ya que pueden ofrecer soluciones creativas a problemas complejos.

DIAGNÓSTICO DEL EJE

Economía: La Población Económicamente Activa (PEA) son aquellas personas que se encuentran trabajando o que están buscando activamente una oportunidad laboral, esta se subdivide en PEA ocupada (los que se encuentran laborando) y PEA desocupada (los que buscan un trabajo activamente), este indicador muestra las cifras de desempleo que hay en la región. La PEA en Meoqui representa el 47.06% de la población, equivalente a 21,211; de los cuales el 97.99% se encuentran laboralmente ocupados, dando un total de 20,785.

La Población No Económicamente Activa (PNEA) son todas aquellas personas que no están realizando una actividad remunerada, como los estudiantes, amas de casa, con alguna limitación, pensionados o jubilados. Esta representa el 31.7% de la población, con un total de 14,255 personas.

Respecto al desempleo, la PEA desocupada muestra que esta cifra es del .94%, lo que significa que el desempleo en esta zona no es un problema prioritario, pues sus cifras son menores al promedio nacional.

CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS DE LA POBLACIÓN DE MEOQUI, 2020

PEA	21,211
PEA Ocupada	20.785
PEA No ocupada	426

Las principales fuentes de empleo en el municipio son la agricultura y el ramo índice. El establecimiento de empresas de talla internacional ha detonado la economía superando en algunos rubros la media nacional.

POBLACIÓN OCUPADA Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN INGRESOS POR TRABAJO

Ingreso por trabajo				
1 salario mínimo	1 a 2 salarios mínimos	Más de 2 salarios mínimos		N/E
5.14	36.53	49.55		8.78

AGRICULTURA

La actividad principal del municipio es el campo, aquí se muestran datos duros obtenidos por el Censo Agropecuario INEGI 2022.

SUPERFICIES SEMBRADAS, EN HECTÁREAS

Algodón	Cebolla	Chile	Frijol	Maíz Forrajero	Sandía
124.25	1,780.19	1,469.52	218.02	2,909.24	344.33

SUPERFICIES SEMBRADAS, EN HECTÁREAS

Superficie	Hectáreas
Sembrada o plantada	7,446.23
Sembrada o plantada de riego	7,213.32
Sembrada o plantada de temporal	232.91
Cosechada	7,394.6



OBJETIVO 3.1

Mejorar la calidad de vida de las comunidades que viven fuera de los entornos urbanos.

ESTRATEGIA 3.1.1.

Promover la diversificación de actividades productivas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.1.1. Mejorar la infraestructura: En áreas como educación, salud pública y servicios financieros.

3.1.1.2. Promover la productividad: En las áreas agrícola, pecuaria y apícola.

3.1.1.3. Fortalecer las organizaciones rurales: A través de la capacitación, el equipamiento y la difusión de conocimientos técnicos.

3.1.1.4. Mejorar la administración de recursos naturales: Conservando y restaurando los suelos y ecosistemas forestales.

3.1.1.5. Promover la autosuficiencia económica: De los productores rurales.

3.1.1.6. Incorporar tecnologías de vanguardia: En el proceso productivo agropecuario.

3.1.1.7. Regular la ganadería: En los terrenos forestales y zonas con manejo forestal sustentable

3.1.1.8. Acceder a subsidios de los gobiernos federales y estatales para la reducción de costos de producción.

3.1.1.9. Construcción y conservación de caminos rurales para el desarrollo de las comunidades y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

3.1.1.10. Colaboración entre Unidades de Riego, Módulos, Ejido, Gobierno del Estado, Gobierno Federal con el fin de impulsar la actividad agropecuaria en el Municipio.

3.1.1.11. Impulsar el desarrollo de capacidades de los productores para hacer más eficientes los procesos productivos, incrementar la calidad y los rendimientos productivos.

3.1.1.12. Fomentar la instrumentación de programas y acciones de apoyo a la comercialización con los gobiernos federal y estatal.

3.1.1.13. Fomentar la sanidad de los productos del sector agropecuario en el municipio.

OBJETIVO 3.2.

Atracción de capital de alto valor que genere empleos, consumo y crecimiento económico.

ESTRATEGIA 3.2.1

Crear un ambiente propicio para el desarrollo de un capital humano creativo y productivo.



LÍNEAS DE ACCIÓN.

3.2.1.1. Coordinar y articular a las agencias y autoridades regionales para promover la región.

3.2.1.2. Crear una agencia de promoción de inversiones, ya sea pública, privada o mixta.

3.2.1.3. Establecer una instancia de promoción de la región dentro de la estructura organizacional.

3.2.1.4. Generar una transición de una economía agrícola basada en recursos naturales a una economía industrial o agroindustrial para generar mayor valor agregado a la mano de obra y a la producción agrícola y para generar mayores emprendimientos locales.

3.2.1.5. Impulsar la creación de las condiciones propicias para la inversión, de promoción de las potencialidades del municipio, de la consolidación de las políticas municipales y del trabajo coordinado de las instituciones públicas con presencia en el municipio.



OBJETIVO 3.3.

Atención a las pequeñas y medianas empresas, asegurar el acceso a servicios avanzados de producción y afianzar las redes institucionales.

ESTRATEGIA 3.3.1.

Conectar a los productores con los mercados.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.3.1.1. Actualizar el inventario de los productos y servicios del sector productivo de Meoqui a efecto de identificar las áreas de oportunidad para la exportación.

3.3.1.2. Realizar o gestionar un programa de capacitación para los empresarios y comerciantes, a efecto de que conozcan y dominen los principales pasos y requisitos para la exportación de sus productos.

3.3.1.3. Canalizar hacia el sector productivo del municipio los programas oficiales de impulso a las exportaciones y facilitarles su uso.

3.3.1.4. Mantener y mejorar el programa "Produciendo con Amor" para aumentar el número de participantes en estas ferias.

OBJETIVO 3.4.

Turismo como agente de impacto económico favorable.

ESTRATEGIA 3.4.1.

Turismo para diversificar la economía local.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.4.1.1. Diseñar y llevar a cabo eventos culturales que promuevan el turismo en el municipio.

3.4.1.2. Desarrollar un plan de desarrollo turístico que potencialice al municipio como lugar turístico regional.

3.4.1.3. Formular campañas de difusión para la atracción del turismo al municipio.

3.4.1.4. Coadyuvar con los comerciantes y la población en general para el mejoramiento comunitario e imagen del municipio. 3.4.1.5. Impulsar el acondicionamiento de lugares turísticos con potencial de crecimiento.

3.4.1.6. Detonar la zona ecoturística del municipio.

3.4.1.7. Gestionar visitas guiadas en distintas empresas instaladas dentro del Municipio de Meoqui.



OBJETIVO 3.5.

Pequeñas y medianas empresas, columna vertebral de las comunidades.

ESTRATEGIA 3.5.1.

Las pymes desempeñan un papel importante en la sostenibilidad y la prestación de servicios. Porque pueden conocer las necesidades de sus clientes de manera directa, lo que les permite ofrecer un servicio más personalizado.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.5.1.1. Impulsar la gestión de microfinanciamientos acorde a las necesidades de la micro, pequeña y mediana empresa en el municipio.

3.5.1.2. Impulsar la instrumentación de programas de capacitación para empresas y personal especializado.

3.5.1.3. Apoyar el desarrollo de esquemas organizados y profesionales de comercialización de los productos.

3.5.1.4. Impulsar el desarrollo de la infraestructura y servicios adecuados a la industria.

3.5.1.5. Fomentar el desarrollo de las capacidades de las empresas de servicios y del recurso humano para atender las necesidades de la industria.

3.5.1.6. Difundir los servicios ofrecidos en la oficina SARE, con el fin de que los habitantes del municipio conozcan los beneficios y facilidades para la apertura de nuevos negocios.

3.5.1.7. Diseñar un plan de desarrollo industrial en el municipio.

X. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo de Meoqui 2024 -2027 está basada en un esquema de Ejes Centrales, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, que emprenderá el gobierno a lo largo del periodo de la administración. Cabe resaltar que el Plan está alineado a los Objetivos de la Agenda 2030.

La metodología de marco lógico como herramienta para el seguimiento de los programas operativos anuales que derivan del Plan Municipal de Desarrollo los cuales establecen lo siguiente: proyecto, objetivo específico, obras y/o acciones, metas medibles, plazo de ejecución, calendarización, cantidad de beneficiarios, requerimientos, importe, indicador. Los cuales nos permitirán medir el grado de cumplimiento del trabajo de la Administración Municipal. Esta herramienta será la base que alimente el Sistema de Evaluación del Desempeño y que ayudará entre muchas otras funciones a definir, actualizar o descartar los programas presupuestarios anuales para establecer un presupuesto basado en resultados



LÓGICA DE FLUJO

1. Hacer un análisis cuidadoso de las líneas de acción, se establecerá la mejor manera de medir el grado de cumplimiento, una vez definidas las variables.
2. A través de un proceso de marco lógico, se elaborarán las fichas técnicas necesarias para el correcto seguimiento, asignando valores iniciales o líneas base que nos permitan partir de un punto real.
3. Los indicadores se evaluarán de manera trimestral, semestral y anual, dependiendo las metas establecidas; dicha proyección de resultados esperados, nos permitirá establecer programas presupuestarios que integrarán la totalidad del presupuesto de egresos del gobierno municipal.
4. Una vez que los programas, acciones y estrategias hayan sido puestas en marcha, arrojarán resultados concretos acerca de la eficiencia de cada uno de ellos y, a través de un análisis de resultados por parte del área correspondiente y los órganos de participación social como el comité consultivo y en materia de planeación como lo es el COPLADEMUN, se determinará si dichos programas seguirán siendo parte del Plan Estratégico del Gobierno Municipal (PMD) o si requieren reestructurarse. Al término del ejercicio fiscal se llevarán a cabo revisiones a fin de lograr una mejora continua del quehacer de la Administración Pública.

Dependencia		Secretaría del Ayuntamiento					
Descripción de la dependencia		Responsable de coordinar y articular la formulación y aplicación de la política general del gobierno actual					
Objetivo global de la dependencia		Atender las facultades y atribuciones marcadas en el Código Municipal del Estado de Chihuahua para la Secretaría del Ayuntamiento, así como las demás disposiciones aplicables, encomiendas del Ayuntamiento y del Presidente Municipal.					
Responsable general de la dependencia		Secretaría del Ayuntamiento					
		Métrica	Meta	Tiempo	Responsable	Organizaciones	
Objetivo de la dependencia	1.0	Profesionalizar a los servidores públicos municipales de manera trimestral, para mejorar su desempeño laboral y atención a los ciudadanos, cumpliendo con el Plan Municipal de Desarrollo	Evaluación	100	1 año	Jorge Velázquez/ Secretaría del Ayuntamiento	Desarrollo Municipal
Estrategia	1.1	Capacitar a servidores públicos según la función que realizan en cada dependencia	Servidores Públicos capacitados	100	Tres meses		Desarrollo Municipal
Acciones	1.1.2	Priorizar los temas de acuerdo a la necesidad laboral	Temas	4	15 días		0
	1.1.3	Investigar programas exitosos en municipios del país	Programas	4			
	1.1.4	Contratar capacitadores externos a la Admin. Municipal	Contratar	1	Tres meses		
	1.1.5	Programar capacitaciones anuales	Programar				
	1.1.6	Realizar evaluación a los servidores públicos capacitados	Evaluar				
Objetivos de desarrollo sostenible que impacta	16	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas					
Meta 2030	16.5 y 16.6	Reducir considerablemente la corrupción y el soborno. Crear a todos los niveles institucionales eficaces y transparentes que rindan cuentas.					
Eje Rector	Eje 1	Calidad de vida					

Se firma el presente documento que contiene el Plan Municipal de Desarrollo del Honorable Ayuntamiento de Meoqui para el período administrativo 2024-2027, dado en el recinto oficial de la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, en la Ciudad de Meoqui, Chihuahua, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Arq. Miriam Soto Ornelas
Alcaldesa

Con fundamento en el Artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua,

CERTIFICO


Lic Jorge Armando Velázquez Quiroz
Secretario del H. Ayuntamiento





MEOQUI

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Lic. Jorge Armando Velázquez Quiroz, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Meoqui, del Estado de Chihuahua.

Certifico

Que la presente es copia fiel del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Meoqui, Chihuahua 2024-2027, verificada con fecha 04 de enero del 2025, mismo que obra en los archivos del Municipio, los cuales tuve a la vista y que debidamente cotejado se expide sellado en 76 fojas útiles.

De Conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de Meoqui, Chihuahua, a los seis días del mes de enero del dos mil veinticinco... doy fe.

Atentamente



Lic. Jorge Armando Velázquez Quiroz
Secretario Municipal

SIN TEXTO

SIN TEXTO